

# DOCUMENTOS

## SISTEMAS FISCALES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA

Autores: *Santiago Díaz de Sarralde*  
*Carlos Garcimartín*  
*Juan Carpizo*

DOC. N.º 14/07



# DOCUMENTOS

## SISTEMAS FISCALES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA

Autores: *Santiago Díaz de Sarralde* \*  
*Carlos Garcimartín* \*\*  
*Juan Carpizo* \*\*\*

DOC. N.º 14/07

\* Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos  
(E-mail: [santiago.sarralde@ief.meh.es](mailto:santiago.sarralde@ief.meh.es))

\*\* Universidad Rey Juan Carlos (E-mail: [carlos.garcimartin@urjc.es](mailto:carlos.garcimartin@urjc.es))

\*\*\* Instituto de Estudios Fiscales (E-mail: [juan.carpizo@ief.meh.es](mailto:juan.carpizo@ief.meh.es))

Este trabajo se presentó en el IV Foro “Los retos de la Gobernabilidad en Centroamérica: La reforma Fiscal en Centroamérica”, financiado por la AECI y el PNUD y celebrado en Antigua los días 18 y 19 de julio de 2007.

Queremos agradecer a los organizadores toda la ayuda prestada, así como los comentarios de los asistentes al encuentro. Por supuesto, las opiniones vertidas, así como los posibles errores, son responsabilidad exclusiva de los autores del documento.



INSTITUTO DE  
ESTUDIOS  
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS
    - 2.1. Los ingresos impositivos
    - 2.2. La estructura impositiva
      - 2.2.1. Los impuestos directos
      - 2.2.2. Los impuestos indirectos
      - 2.2.3. Las contribuciones sociales
  3. RETOS DE LOS SISTEMAS FISCALES CENTROAMERICANOS
    - 3.1. Análisis de los principales tributos
      - 3.1.1. El impuesto sobre la renta de las personas físicas
      - 3.1.2. El impuesto sobre la renta de las sociedades
      - 3.1.3. Los impuestos sobre la propiedad
      - 3.1.4. Los impuestos generales indirectos
      - 3.1.5. Los impuestos al comercio y a las transacciones internacionales
      - 3.1.6. Los impuestos específicos
      - 3.1.7. Las contribuciones sociales
    - 3.2. Los retos de la política tributaria
      - 3.2.1. Los aspectos distributivos
      - 3.2.2. El problema de la calidad institucional
      - 3.2.3. Los condicionantes externos y la competencia fiscal
  4. CONCLUSIONES
- ANEXO I. Fuentes estadísticas
- BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

En todo proceso de desarrollo la fiscalidad desempeña un papel crucial, pues afecta al comportamiento económico de los ciudadanos, determina el potencial del sector público para proveer bienes y servicios, efectuar programas de redistribución de renta y aplicar políticas de estabilización y supone, además, un intercambio de impuestos por representación y ciudadanía que se halla en el corazón del contrato social (Moore, 1998). Por todos estos motivos, un buen sistema fiscal se convierte en un requisito imprescindible para el progreso de las naciones.

Los criterios habitualmente empleados para juzgar la bondad de un sistema fiscal han estado basados en los llamados principios impositivos. En primer lugar, la suficiencia, es decir, que sea capaz de proveer al estado de los recursos necesarios. En segundo lugar, la eficiencia, de modo que las distorsiones generadas por el sistema tributario sean lo menores posibles. En tercer lugar, la equidad, con el fin de lograr un sistema justo. En cuarto lugar, la sencillez administrativa, de manera que los costes de cumplimiento de la legislación tributaria sean reducidos, tanto para los contribuyentes como para la administración. Por último, la flexibilidad, con objeto de que el sistema fiscal sea capaz de adaptarse a un entorno cambiante. A partir de estos principios como objetivos a cumplir, se ha desarrollado un cuerpo teórico sobre la imposición basado en dos supuestos fundamentales. Por un lado, que, en ausencia de impuestos distorsionantes, la libre competencia conduce a una asignación eficiente de recursos. Por otro, que existe una amplia variedad de figuras impositivas a disposición del sector público. Como consecuencia de ello se derivan recomendaciones de política tributaria dirigidas a la neutralidad del sistema impositivo. Además, si se asume que son factibles los pagos directos a los individuos o familias, entonces, no es necesario que el sistema impositivo deba preocuparse por objetivos de redistribución, pues serán aquellos los encargados de realizar esta tarea<sup>1</sup>.

En el caso de los países en desarrollo, cabe preguntarse si las recomendaciones derivadas de este tipo de análisis siguen siendo válidas, pues los mencionados supuestos no se cumplen habitualmente y, por tanto, los sistemas impositivos deben construirse en un contexto muy diferente. Así, basten como ejemplos el elevado peso de la economía informal, la gran relevancia del sector agrario, la fuerte presencia de empresas de muy reducida dimensión, la baja calidad institucional, tanto en lo que respecta a la escasez de medios materiales y humanos en la gestión impositiva como a los graves problemas de evasión y corrupción que existen, o las deficiencias en las estadísticas tributarias. Todos estos problemas, junto a su menor nivel de renta, han supuesto que los sistemas fiscales difieran notablemente en los países en desarrollo respecto a los existentes en los países desarrollados. En primer lugar, en cuanto a su capacidad recaudatoria, notablemente inferior en los primeros. En segundo lugar, respecto a la estructura de los ingresos tributarios, claramente sesgada a favor de los impuestos indirectos. Finalmente, en cuanto al diseño de las principales figuras impositivas. Por todo ello, los sistemas fiscales de los países en desarrollo han ido acumulando deficiencias a lo largo del tiempo. Con objeto de corregir esta tendencia, buena parte de ellos se ha embarcado en las dos últimas décadas en programas de reforma fiscal, en muchos casos auspiciados por organismos internacionales o donantes. Sin embargo, debido a las particularidades de los países en desarrollo y a la homogeneidad en el recetario de las reformas, aún persisten numerosos problemas, tanto de carácter general como específicos a cada impuesto.

Por supuesto, la gravedad de cada uno de ellos difiere entre países. En el caso de Centroamérica, aunque se han realizado progresos notables en los últimos años, aún cabe subrayar la escasez de recursos tributarios, que provoca un gasto público insuficiente y déficit fiscales crónicos,

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Heady (1993).



la necesidad de modificar la estructura de los ingresos fiscales, de mejorar la eficacia administrativa y de promover sistemas más equitativos. Es por ello que de cara al desarrollo económico de la región deben efectuarse lo que se llaman reformas de segunda generación, que modernicen los sistemas tributarios y que consigan aumentos notables en los ingresos públicos (Agosin *et al.* 2005). Esta tarea se halla al alcance de los países centroamericanos, pues, aunque en distinto grado, disponen de una infraestructura institucional y unas condiciones socioeconómicas que pueden hacer posible el éxito de las reformas, si éstas se diseñan de forma correcta y se llevan a cabo con el empeño suficiente. No obstante, en este proceso existen obstáculos importantes que será necesario superar. De entre ellos, cabe subrayar dos. Por un lado, las carencias políticas, institucionales y de cohesión social presentes en la región. Por otro, los condicionantes exteriores, tanto por la necesidad de coordinación regional, como por el importante proceso de integración en la economía mundial experimentado por Centroamérica en los últimos años. En este terreno los organismos y la cooperación internacionales pueden desempeñar un papel importante, mediante ayuda financiera y técnica y colaboración en materia tributaria. La mayor movilidad del capital, el crecimiento de las relaciones comerciales y financieras, la competencia fiscal o la proliferación de paraísos fiscales hacen necesaria esta colaboración.

A lo largo de las siguientes páginas se analizan los sistemas tributarios de los países centroamericanos. Para ello, en primer lugar se examinan el nivel y estructura de los ingresos impositivos de la región. Posteriormente, se plantearán los principales retos a los que se enfrentan dichos sistemas. Por último, se expondrán las conclusiones más relevantes de este análisis.

## **2. CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS**

### **2.1. Los ingresos impositivos**

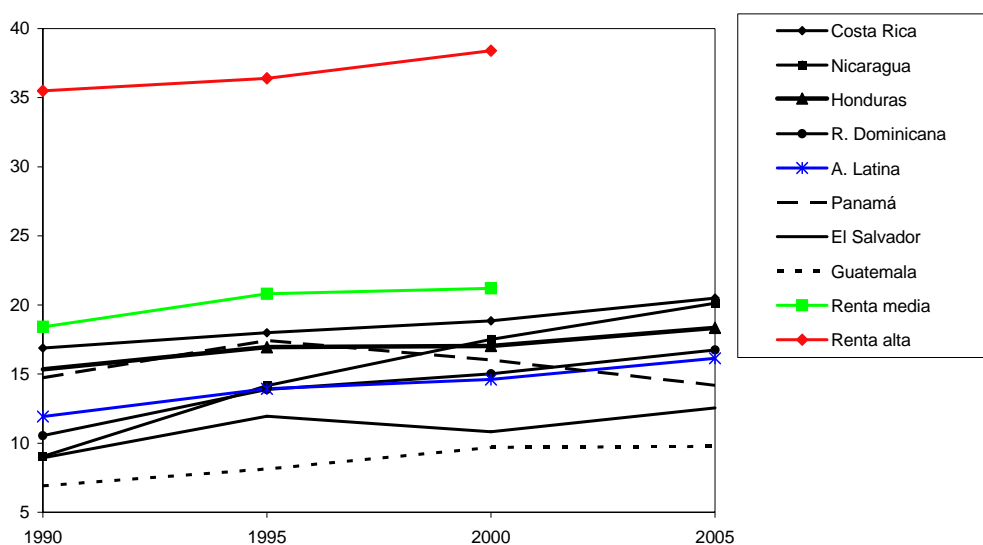
Al igual que sucede con el resto del mundo en desarrollo, los sistemas fiscales de los países centroamericanos difieren notablemente de los existentes en los países desarrollados, tanto en términos puramente cuantitativos como en lo que respecta al diseño de las figuras impositivas más relevantes. En primer lugar, los ingresos de sus administraciones públicas son muy inferiores a los que tienen los países ricos y estas diferencias obedecen en buena medida a las disparidades que presentan sus ingresos impositivos. Así, como puede observarse en el gráfico 1, mientras que en los países desarrollados estos representan en 2000 el 38% del PIB, en los países de renta media, grupo al que pertenecen todos los países latinoamericanos excepto Nicaragua y Haití, eran algo más del 21%, aunque existe una gran heterogeneidad dentro del grupo. En el caso de América Latina, dichos ingresos eran en 2000 inferiores en más de seis puntos del PIB al promedio de los países de renta media. Es decir, presenta unas cifras menores de lo que le correspondería dado su nivel de desarrollo, aunque conviene mencionar que entre 1990 y 2005 los ingresos impositivos han aumentado en 4,2 puntos del PIB. Por otro lado, las diferencias dentro de los países latinoamericanos son notables, correspondiendo las cifras más bajas a aquéllos que disponen de recursos naturales, como México, Venezuela, Ecuador o Panamá (que cuenta con los ingresos del Canal), y a los países que han tenido tradicionalmente dificultades para aumentar sus ingresos, como Haití, Guatemala y Paraguay.

Respecto a la región centroamericana, los ingresos impositivos en 2000 sólo eran inferiores al promedio de América Latina en Guatemala y El Salvador, a los que cinco años más tarde se sumó Panamá, único país cuyos ingresos tributarios disminuyeron en el período considerado<sup>2</sup>. Por el contrario, cabe destacar los casos de Nicaragua y República Dominicana, cuyos aumentos de 11,1 y

<sup>2</sup> Aunque no sea así en sentido estricto, por simplicidad expositiva en el presente trabajo se denominan países centroamericanos a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

6,2 puntos, respectivamente, son superiores al crecimiento de los ingresos tributarios del conjunto de Latinoamérica<sup>3</sup>. Por tanto, pese a no hallarse la región en una situación especialmente desfavorable en el contexto latinoamericano, excepto quizá Guatemala y El Salvador, los ingresos impositivos de los países centroamericanos son reducidos, en comparación a países de similar nivel de renta de otras áreas geográficas. De hecho, Agosin *et al.* (2005) estimaron la carga tributaria observada y la teórica, dadas las características estructurales de los países centroamericanos, y en todos los casos la primera era inferior a la segunda, especialmente en Costa Rica.

**GRÁFICO 1**  
**TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (% PIB). GOBIERNO CENTRAL**



Fuente: Véase Anexo I.

## 2.2. La estructura impositiva

Como se ha mencionado, los sistemas tributarios de los países desarrollados y en desarrollo también difieren notablemente en su estructura de ingresos. En general, a bajos niveles de ingreso los impuestos sobre el comercio internacional son relativamente importantes, sucediendo lo contrario con la imposición sobre la renta. Al aumentar el nivel de desarrollo, aquellos disminuyen, mientras que aumentan los impuestos sobre ventas. Finalmente, los tributos sobre el comercio exterior ocupan un lugar marginal y aumenta el protagonismo de los impuestos sobre la renta.

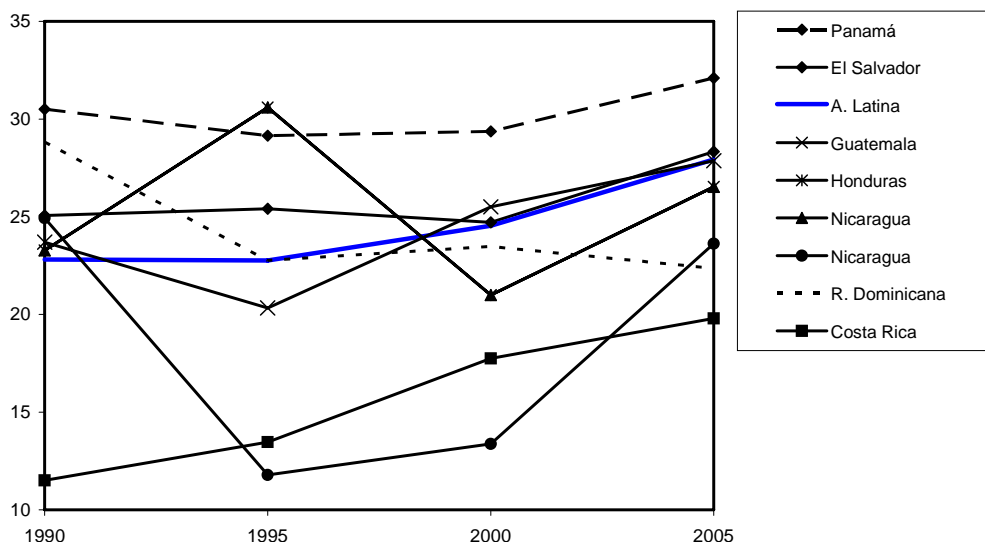
### 2.2.1. Los impuestos directos

En relación a los impuestos directos, que incluyen aquellos que gravan la renta y ganancias de capital y la propiedad, tienen un peso medio en América Latina de aproximadamente el 28% del total, cifra inferior a la que existe en los países más avanzados. En Centroamérica, únicamente están por encima de la media latinoamericana Panamá y, ligeramente, El Salvador, situándose Guatemala en cifras muy próximas. Por el contrario, quedan muy por debajo Nicaragua, la República Dominicana y Costa Rica (gráfico 2). No obstante, mientras que en este último país han experimentado un crecimiento continuo desde 1990, al igual que en el conjunto de América Latina, en el resto de países centroamericanos la tendencia no es tan clara, excepto en República Dominicana, donde el peso de los tributos directos en el total ha caído 6,5 puntos en el periodo considerado.

<sup>3</sup> Conviene recordar que son de sobra conocidos los serios problemas de subestimación del PIB que existen en Centroamérica y que obligan a tomar las cifras con cautela.



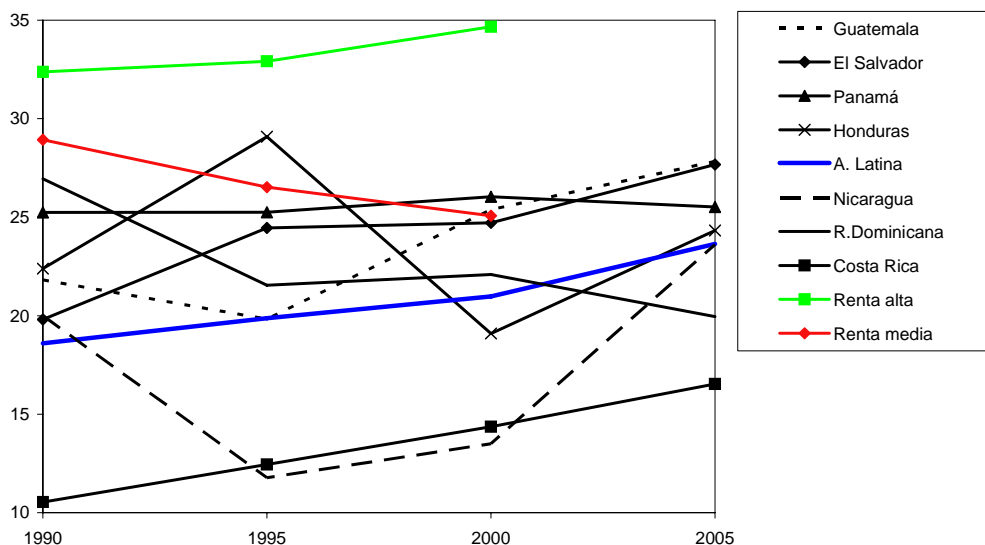
**GRÁFICO 2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS (% total). GOBIERNO CENTRAL**



Fuente: Véase Anexo I.

En el caso particular de la imposición sobre la renta, que incluye los impuestos sobre la renta de las personas físicas, sobre la renta de las sociedades y las ganancias de capital, las diferencias son claras según el nivel de desarrollo de los países. Mientras que en los países más ricos la imposición sobre la renta representaba en 2000 alrededor del 35% del total de ingresos impositivos, en los países de renta baja se situaba en torno al 21% y en los de renta media en el 25%. Además, las diferencias no se han reducido en las últimas décadas. América Latina se encuentra ligeramente por debajo del promedio de países de renta media, aunque con tendencia a converger. De los países centroamericanos, tres de ellos, Guatemala, El Salvador y Panamá, se hallan claramente por encima de la media latinoamericana, mientras que otros dos, Costa Rica y República Dominicana se encuentran claramente por debajo (gráfico 3). Sin embargo, mientras que el primero de ellos muestra una tendencia ascendente, en el segundo sucede lo contrario.

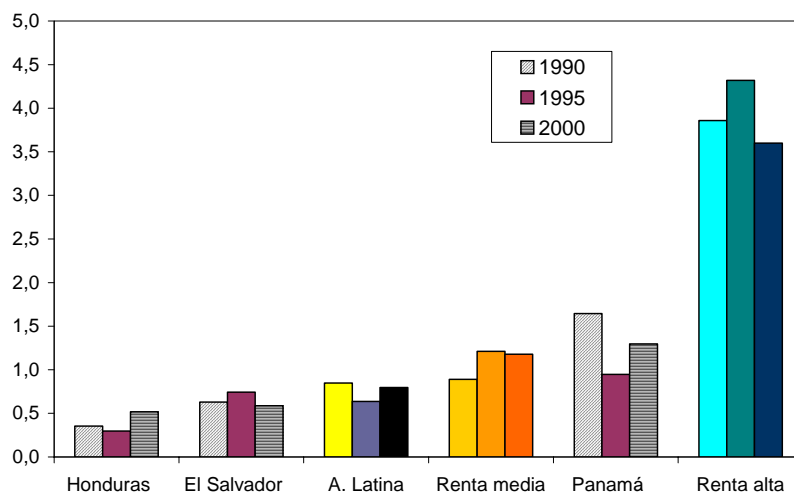
**GRÁFICO 3**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS. RENTA Y GANANCIAS DE CAPITAL (% total). GOBIERNO CENTRAL**



Fuente: Véase Anexo I.

Dentro de la imposición sobre la renta, una diferencia tradicionalmente existente entre los países desarrollados y en desarrollo ha sido el sesgo que muestran los segundos a favor del impuesto de sociedades. Así, la ratio de ingresos obtenidos por el impuesto sobre la renta de las personas físicas respecto a los derivados del impuesto de sociedades se sitúa en la muestra disponible en este trabajo en 1,36 para los países de renta baja, 1,18 para los de renta media y en 3,6 para los países más ricos. Desde un punto de vista geográfico, también las diferencias son notables entre los países en desarrollo, hallándose los niveles más bajos precisamente en América Latina. En el caso de los países centroamericanos, los datos disponibles muestran que la cifra para Panamá es superior a la media latinoamericana, ocurriendo lo contrario en El Salvador y Honduras (gráfico 4).

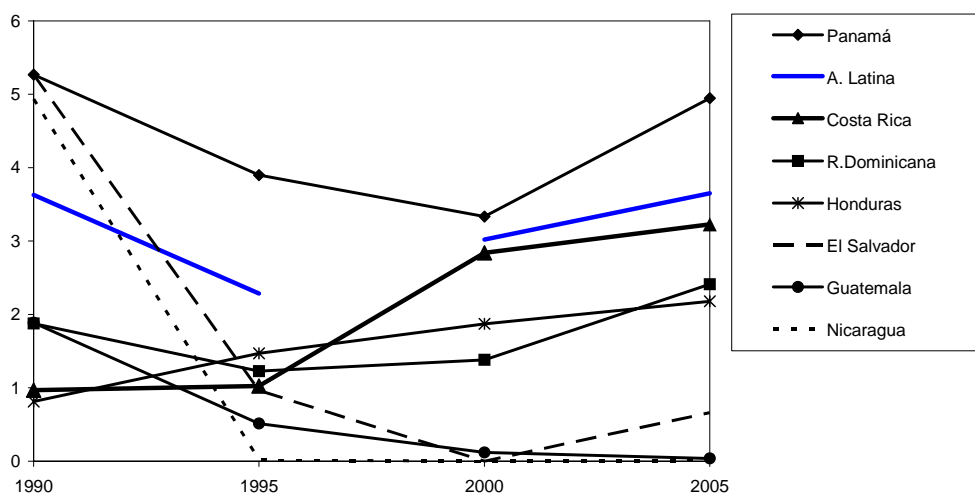
**GRÁFICO 4**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS RENTA Y GANANCIAS DE CAPITAL (personas/empresas)**



Fuente: Véase Anexo I.

Respecto a los impuestos sobre la propiedad, su importancia en términos recaudatorios ha sido tradicionalmente reducida en los países en desarrollo, y América Latina no ha sido una excepción a esta tendencia; más bien al contrario. En el caso de los países centroamericanos, excepto Panamá, todos muestran cifras inferiores a la media latinoamericana, con valores particularmente bajos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua (gráfico 5).

**GRÁFICO 5**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS PROPIEDAD (% total). GOBIERNO CENTRAL**



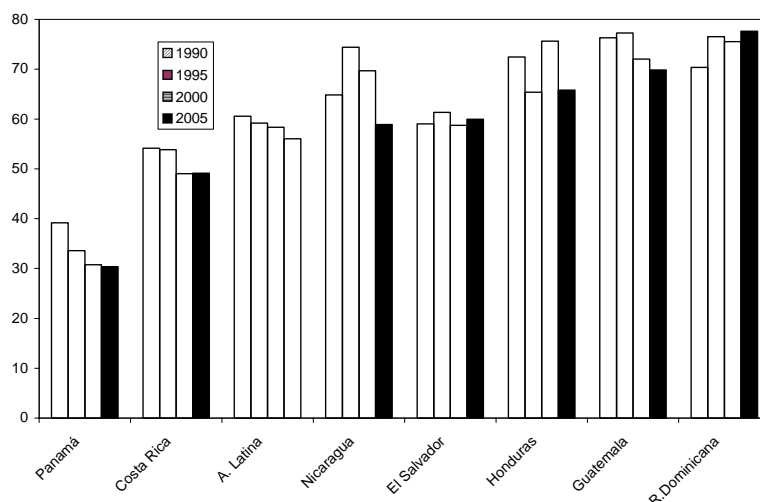
Fuente: Véase Anexo I.



## 2.2.2. Los impuestos indirectos

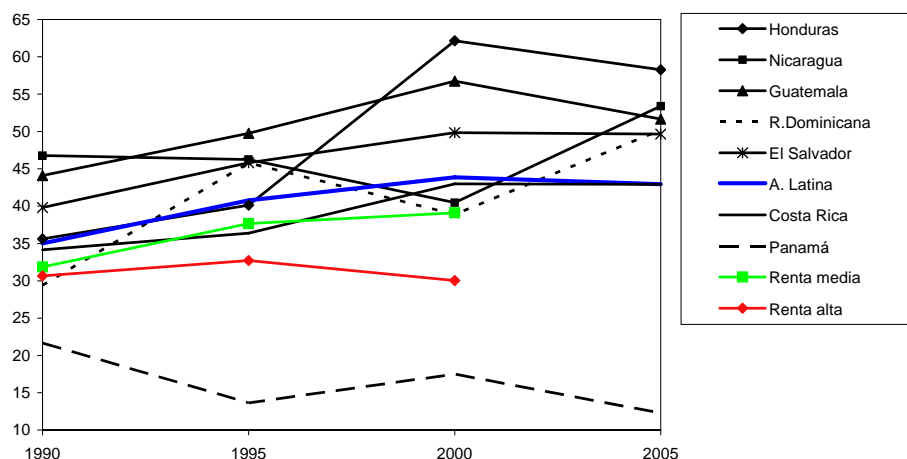
En este grupo se encuentran principalmente los impuestos generales y específicos sobre bienes y servicios, así como los que gravan el comercio y las transacciones internacionales. Su peso en América Latina se sitúa en torno al 55% en 2005, una cifra superior a la existente en los países más desarrollados, aunque con una tendencia a disminuir. Para ese año, excepto Panamá y Costa Rica, todos los países de Centroamérica muestran cifras superiores a la media latinoamericana, resaltando especialmente el caso de República Dominicana, donde alcanzaron el 77% y, además, con una tendencia creciente (gráfico 6).

**GRÁFICO 6**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS (% total). GOBIERNO CENTRAL**



En relación a los impuestos al consumo, generales y específicos, su relación con el nivel de desarrollo presentaba en 2000 la forma de una U invertida, pues en los países de renta baja dicho peso se hallaba en torno al 30%, ascendiendo en los niveles medios de renta hasta casi el 40%, para posteriormente descender de nuevo al 30% en los países más ricos. Desde un punto de vista geográfico, las diferencias entre los países en desarrollo son notables, hallándose los niveles más elevados en Europa y Asia Central y en América Latina, donde la media regional se situaba en 2000 en torno al 44%. Atendiendo a los países centroamericanos, en 2005 sólo Costa Rica y Panamá se hallaban por debajo de la media latinoamericana, situándose el valor más elevado en Honduras (58%). Asimismo, los mayores aumentos, superiores a los 20 puntos desde 1990, tienen lugar en este país y en República Dominicana (gráfico 7).

**GRÁFICO 7**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS. GENERALES Y ESPECÍFICOS (% total). GOBIERNO CENTRAL**

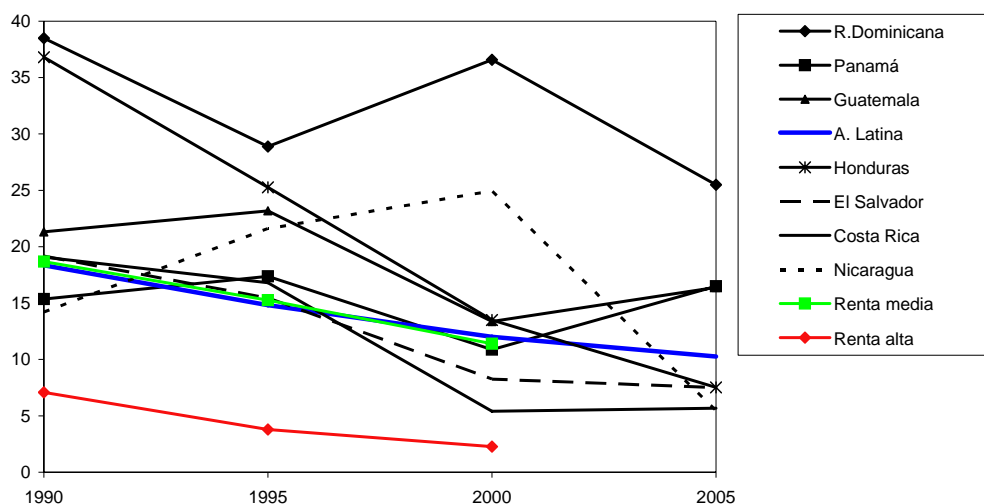


Fuente: Véase Anexo I.

Por su parte, los impuestos al comercio internacional constituyen otra de las diferencias tradicionales entre los países en desarrollo y desarrollados, correspondiendo una mayor importancia a los primeros. En los países de renta alta su peso apenas alcanza el 2% del total de ingresos impositivos, en los de renta media se sitúa alrededor del 11% y en los de renta baja asciende hasta el 23%, aunque se ha reducido de forma notable en todos los grupos a lo largo del tiempo. En particular, su peso suponía en Latinoamérica alrededor del 10% de los ingresos tributarios totales en 2005, mientras que en 1990 era del 18%. Respecto a Centroamérica, solo se hallan por encima de la media de latinoamericana Guatemala, Panamá y sobre todo República Dominicana, donde en 2005 suponían el 25% de los ingresos impositivos. Por el contrario, Nicaragua y Costa Rica presentan valores muy reducidos, en torno al 5%. Asimismo, se observan caídas muy importantes en Honduras, casi 30 puntos desde 1990, El Salvador, Costa Rica y R. Dominicana, con descensos superiores a los 10 puntos (gráfico 8). Por otro lado, conviene subrayar que la mayor parte de los impuestos al comercio internacional en Centroamérica, como en el resto de América Latina, proceden de aquellos que gravan las importaciones.

GRÁFICO 8

INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS. COMERCIO Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES (% total)



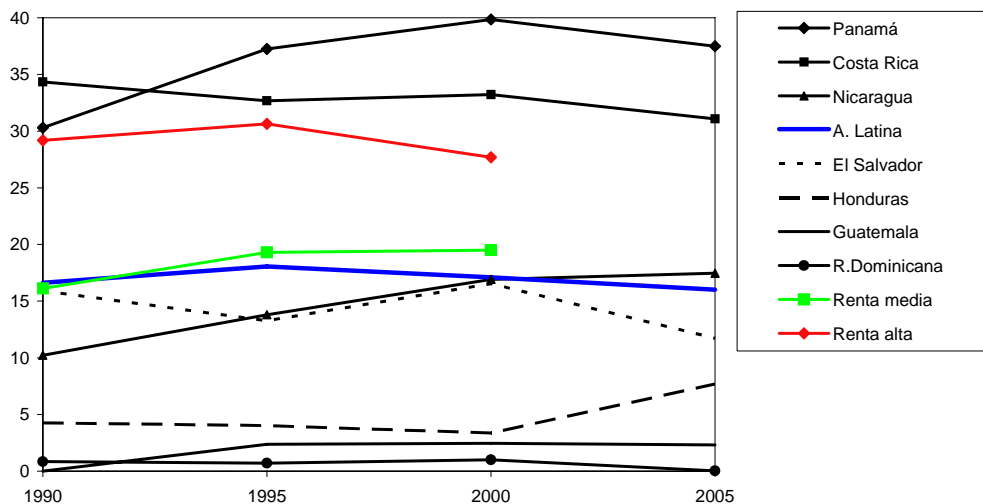
Fuente: Véase Anexo I.

2.2.3. Las contribuciones sociales

La importancia de las contribuciones sociales es otra de las grandes diferencias entre el mundo desarrollado y en desarrollo, en especial si se excluyen los países en transición. En 2000 su peso en el total de ingresos impositivos en los países de renta baja ascendía al 8%, en los de renta media al 19% y en los países ricos al 27%. Dentro de los países en desarrollo las discrepancias entre las distintas áreas geográficas también son notables. Con gran diferencia, el nivel más alto se halla en los países de Europa y Asia Central (alrededor del 30%), que incluso superan a los países desarrollados, y posteriormente, con una cifra que prácticamente es la mitad de dicho grupo, se sitúa América Latina. No obstante, en la región coexisten países donde apenas cuentan las contribuciones sociales con otros donde su peso es similar al de los países desarrollados. De hecho, Mesa Lago (2005) ha clasificado los países latinoamericanos en tres grupos: los pioneros de alto desarrollo de sus sistemas de cobertura social (Uruguay, Argentina, Chile, Brasil y Costa Rica); los de desarrollo intermedio (Panamá, México, Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela); y los de desarrollo tardío y baja cobertura (Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití). De este modo, en el caso de Centroamérica, las contribuciones sociales solo se encuentran claramente por encima de la media latinoamericana en Costa Rica y Panamá, con valores superiores al 30%. Por el contrario, en República Dominicana y Guatemala no llegan al 3% del total de ingresos impositivos (gráfico 9).

GRÁFICO 9

INGRESOS TRIBUTARIOS. CONTRIBUCIONES SOCIALES (% total)



Fuente: Véase Anexo I.

### 3. RETOS DE LOS SISTEMAS FISCALES CENTROAMERICANOS

Como se ha puesto de manifiesto, existen notables diferencias entre los sistemas tributarios de los países desarrollados y en desarrollo en cuanto a sus ingresos y estructura impositiva. Estas diferencias obedecen tanto al diseño de dichos sistemas como al contexto en el que se configuran y aplican. Ello ha llevado a numerosos países en los últimos años a adoptar una serie de reformas que, pese a su lógica diversidad, comparten objetivos y medios comunes. En el caso de los países centroamericanos, los rasgos principales de las reformas emprendidas y los retos a los que aún se enfrentan sus sistemas tributarios se desarrollan a continuación. Para ello se ha separado el análisis de las principales figuras tributarias del estudio de los retos globales de los diversos sistemas.

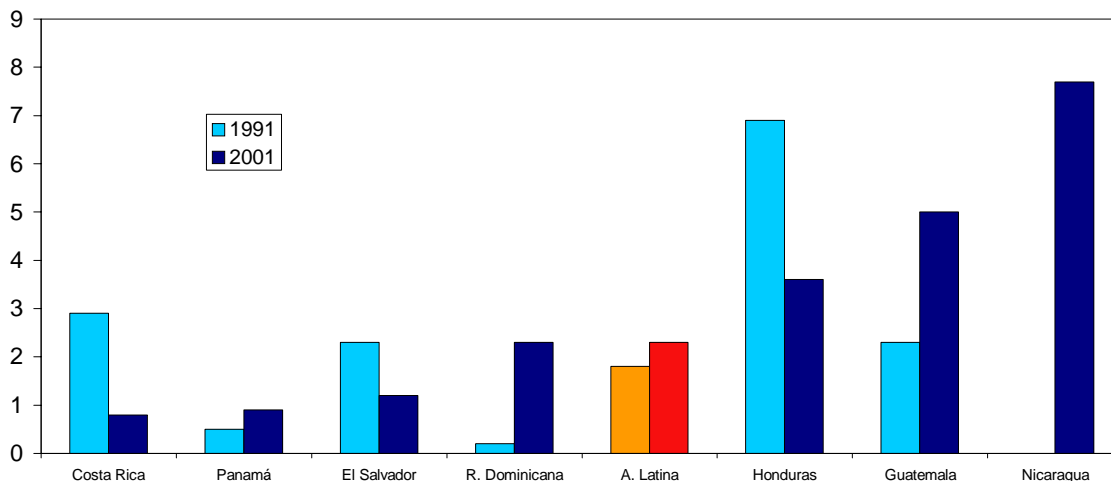
#### 3.1. Análisis de los principales tributos

##### 3.1.1. El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Tradicionalmente, el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) ha sido un impuesto poco eficiente y equitativo en Centroamérica, pudiendo destacarse los siguientes problemas. En primer lugar, el número de personas sujetas a su pago es reducido. En el caso de la renta mínima para estar obligado al pago del impuesto, pocos individuos la alcanzan, al menos de manera formal. Así, en promedio latinoamericano, el mínimo exento alcanzaba 2,3 veces la renta per cápita, un valor superior tanto al de la mayoría de países en desarrollo, donde se halla en torno a 1-2, como a los países desarrollados, por debajo de uno. En el caso centroamericano, se sitúan por encima de esa media Honduras, Guatemala y Nicaragua, con cifras de 3,6, 5 y 7,7, respectivamente. Por el contrario, cabe subrayar los casos de Costa Rica y Panamá, ambos por debajo de la unidad (gráfico 10). Por su parte, en lo que respecta a los tipos impositivos más elevados, pocos individuos disponen de la renta necesaria para que les sea aplicada. En 2001, la tasa más elevada correspondía a unos ingresos equivalentes a 20 veces la renta per cápita en promedio de Latinoamérica y sólo tres países centroamericanos se hallaban por debajo de esa cifra, alcanzando el máximo en Nicaragua (61,2) y el mínimo en Costa Rica (3,7) (gráfico 11).

**GRÁFICO 10**

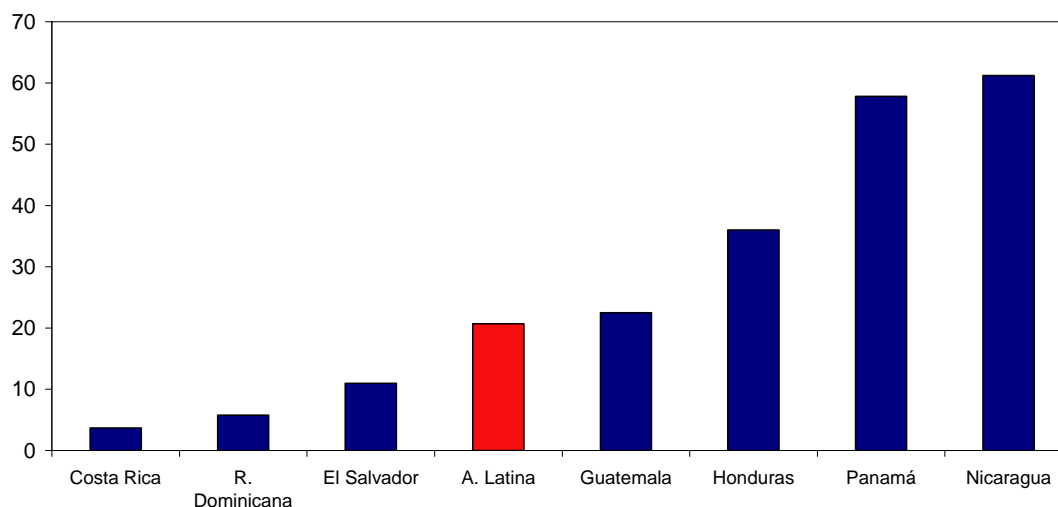
**MÍNIMO EXENTO RENTA PERSONAL (número de veces la renta *per cápita*)**



Fuente: Stotsky y WoldeMariam (2002).

**GRÁFICO 11**

**TRAMO EN QUE SE APLICA LA TASA MARGINAL MÁXIMA (número de veces la renta *per cápita*)**



Fuente: Stotsky y WoldeMariam (2002).

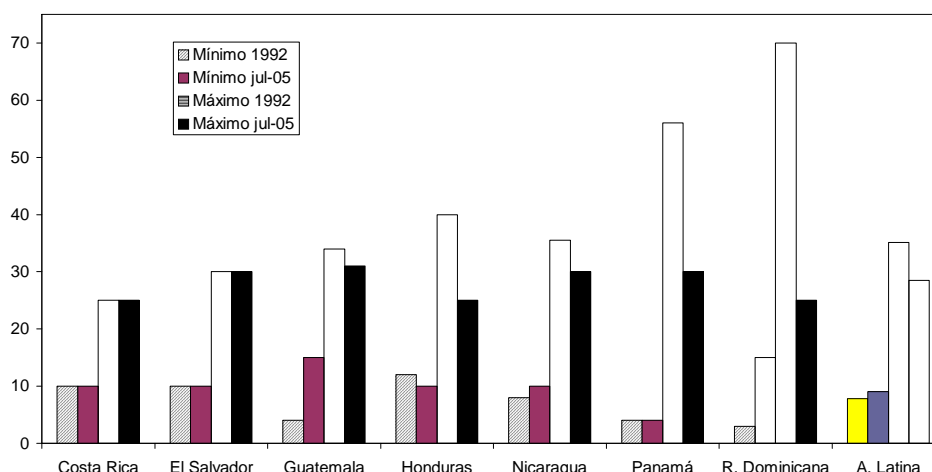
En segundo lugar, es habitual que la progresividad real sea mucho menor que la nominal por el gran número de exenciones y deducciones existentes, que benefician a los tramos más altos de renta (exenciones sobre ganancias de capital, tipos reducidos para ingresos financieros, deducciones generosas por gastos médicos o educativos, entre otras). Finalmente, otro problema relevante en la imposición sobre la renta de las personas físicas es que en algunos casos las rentas de intereses y dividendos han tributado menos de lo que deberían o no lo han hecho en absoluto.

A la vista, entonces, de estos problemas, de los objetivos perseguidos y del bajo peso del impuesto sobre la renta de las personas físicas en la recaudación total, las principales medidas adoptadas para su reforma en Centroamérica han sido básicamente las siguientes:

- a) Se han elevado los tipos más bajos del impuesto. En el caso latinoamericano, han subido en promedio desde principios de los años noventa un punto porcentual, aunque siguen siendo significativamente menores que en los países desarrollados (Martner y Tromben, 2004). En relación a Centroamérica, esta tendencia no es general, pues

mientras que Costa Rica, El Salvador y Panamá los han mantenido constantes, en Honduras han disminuido, y han aumentado en Nicaragua y, especialmente, en Guatemala (11 puntos) y República Dominicana (12 puntos) (gráfico 12).

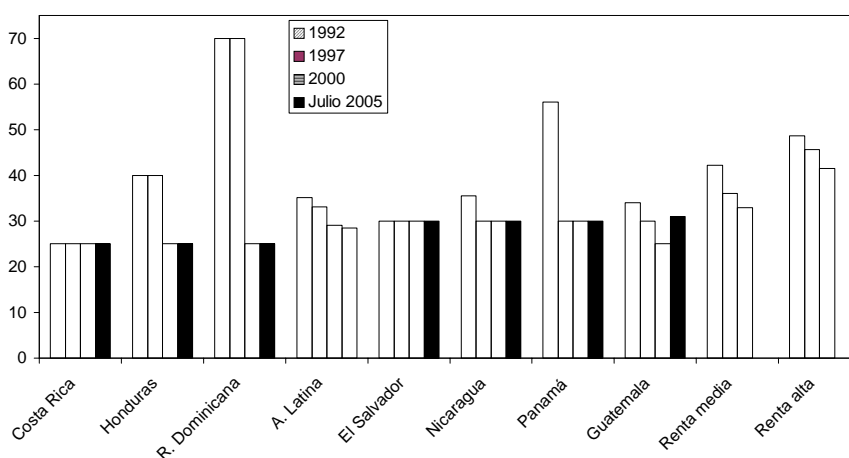
**GRÁFICO 12**  
**TASA DEL IMPUESTO A LA RENTA. PERSONAS NATURALES**



Fuente: Véase Anexo I.

b) Al mismo tiempo se han reducido los tipos marginales máximos. En Latinoamérica la caída media ha sido de 7 puntos desde principios de los años noventa. En Centroamérica destacan República Dominicana (45 puntos), Panamá (26 puntos) y Honduras (15 puntos). De este modo, en 2005 la tasa máxima del impuesto se hallaba en América Latina en el 28% de media, quedando por debajo de esa cifra sólo Costa Rica, Honduras y R. Dominicana (gráfico 12). Cabe señalar que en 2000 la media latinoamericana ya era inferior a la del conjunto de países de renta media y se hallaba muy por debajo de los países más ricos (gráfico 13).

**GRÁFICO 13**  
**TIPO MÁXIMO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES**



Fuente: Véase Anexo I.

d) Por último, se han eliminado determinadas deducciones y exenciones con objeto de ampliar la base del impuesto.

En definitiva, siguiendo una tendencia también existente en los países más ricos, los cambios fundamentales han consistido en una reducción de tipos máximos, elevación de mínimos y medidas encaminadas a ampliar las bases. Sin embargo, estas reformas han resultado insuficientes y no se hallan exentas de problemas. La tendencia general a promover la bajada de tipos ha supuesto, entre otras razones, que el peso del IRPF en los países centroamericanos no se haya aproximado al correspondiente a los países desarrollados. Asimismo, el impuesto sigue teniendo carácter cedular, con tipos diferentes y numerosas exenciones según la fuente generadora (intereses, dividendos, etc.), lo que determina que en la práctica la casi totalidad del impuesto recaiga sobre los trabajadores dependientes. De hecho, en Centroamérica, el tratamiento a las rentas del capital es más favorable que en la mayor parte de países en desarrollo (Stotsky y WoldeMariam, 2002). Por otro lado, las rentas procedentes del exterior apenas están gravadas.

### 3.1.2. *El impuesto sobre la renta de las sociedades*

En términos generales, el impuesto sobre la renta de las sociedades presenta un buen número de problemas, a menudo complejos, siendo, de hecho, una de las figuras impositivas que más transformaciones está experimentando a nivel mundial. La mayor movilidad del capital, el crecimiento de las relaciones comerciales y financieras entre las distintas filiales y sucursales de la misma empresa matriz y el creciente uso de este impuesto como herramienta para atraer inversión extranjera, han dado lugar, entre otros factores, a una fuerte presión para reformarlo. En el caso de los países centroamericanos, los problemas que tradicionalmente ha presentado podrían resumirse del siguiente modo.

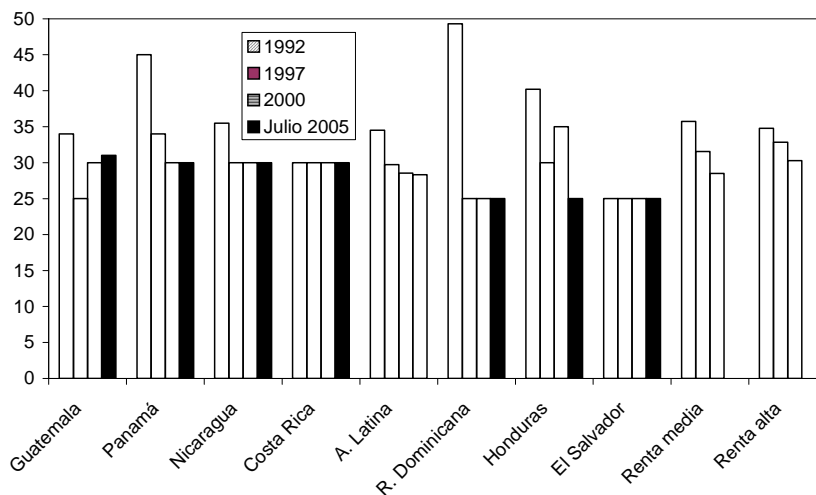
En primer lugar, la existencia de tasas marginales máximas elevadas. En segundo lugar, la presencia de tasas múltiples, diferenciadas por sectores de actividad. Tercero, el uso de moratorias fiscales, populares por ser fáciles de administrar pero que presentan numerosos inconvenientes: tienden a beneficiar más al inversor que espera grandes rendimientos y que hubiera realizado la inversión en cualquier caso; incentivan la elusión del pago de impuestos mediante relaciones entre empresas exentas y no exentas a través de precios de transferencia; duración de la moratoria excesiva; pueden fomentar proyectos a corto plazo en detrimento de proyectos a largo plazo; y poca transparencia de su coste fiscal. En cuarto lugar, han sido habituales las insuficiencias legislativas, como las relacionadas con la doble imposición, el uso de precios de transferencia o la subcapitalización. Finalmente, un aspecto muy relevante en Centroamérica ha sido el uso de medidas fiscales para fomentar la inversión extranjera directa. Aunque este tema se comentará con mayor extensión posteriormente, conviene adelantar que este tipo de medidas presenta problemas importantes. Por un lado, su eficacia y su coste son poco claros. Por otro, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC prohíbe los incentivos fiscales a la exportación, lo que implica que los países centroamericanos tienen que eliminar las exoneraciones del impuesto de sociedades de las zonas francas a más tardar en 2015. Finalmente, la posible competencia fiscal entre los países de la región puede acabar suponiendo una merma de los ingresos impositivos.

Pese a ser numerosos y complejos estos problemas que presenta el impuesto de sociedades, las reformas de los últimos años se han centrado en reducir el número de tipos impositivos y los marginales máximos, mientras que se han orientado menos a la ampliación de las bases y las mejoras en el diseño y gestión del impuesto. Así, en el conjunto de América Latina, la tasa máxima se encontraba a principios de los años noventa en torno al 34,5%, mientras que en 2005 había descendido al 28,3%, nivel muy parecido al que existe en el conjunto de países de renta media e inferior al de los países desarrollados. En ese último año, República Dominicana, Honduras y el Salvador tenían tasas inferiores a la media latinoamericana, sucediendo lo contrario con el resto de países centroamericanos. Cabe señalar, además, las caídas de dicha tasa en R. Dominicana (24 puntos), Honduras y Panamá (15 puntos) (gráfico 14).



GRÁFICO 14

TIPO MÁXIMO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES

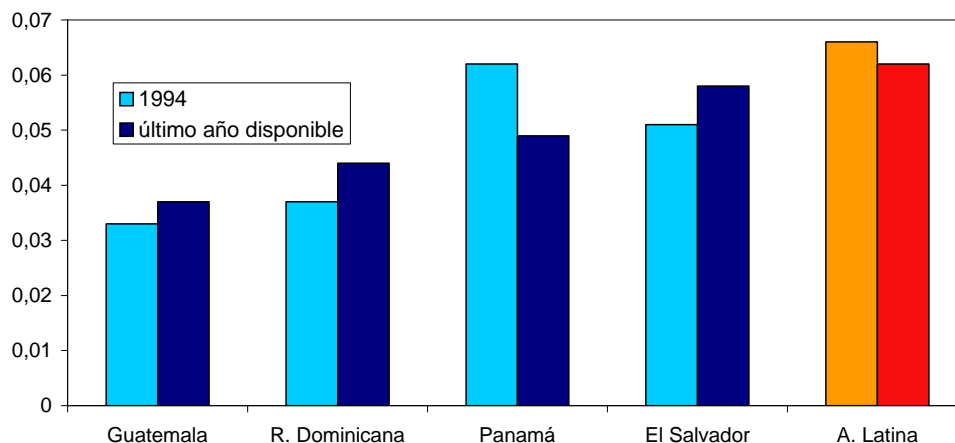


Fuente: Véase Anexo I.

De este modo, la reducción del número de tasas impositivas y de las marginales máximas y el menor énfasis otorgado a la ampliación de las bases ha supuesto que no haya tenido lugar un proceso de convergencia con los países desarrollados en cuanto a la recaudación relativa. De hecho, midiendo la productividad del impuesto como la ratio de la recaudación en porcentaje del PIB dividida por la tasa máxima, se observa que dicha productividad es muy baja. En el conjunto de América Latina no llegaba al 0,07 en 1994 y desde entonces ha disminuido. En el caso de los países centroamericanos, para los que existen datos disponibles, todos ellos se encuentran por debajo de la media de América Latina, aunque, excepto en Panamá, con tendencia a converger (gráfico 15).

GRÁFICO 15

PRODUCTIVIDAD DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES  
(Ingresos del impuesto a la renta de sociedades (% del PIB)/tasa máxima)



Fuente: Stotsky y WoldeMariam (2002).

Por todo ello, el impuesto sobre la renta de las sociedades aún debe experimentar importantes transformaciones en Centroamérica. En primer lugar, deben adoptarse medidas para la ampliación de bases, como reducir las numerosas exoneraciones y modificar los regímenes de depreciación acelerada (Agosin *et al.*, 2005). En segundo lugar, las diferentes legislaciones deben incorporar normas sobre precios de transferencia, subcapitalización y control de movimientos financieros desde y hacia paraísos fiscales. En tercer lugar, debe racionalizarse el uso de incentivos secto-

riales. En los últimos años han proliferado en los países centroamericanos incentivos para promover sectores como el turismo, la construcción o la minería. Su eficacia es dudosa y apenas se han calculado los costes de estas políticas. Finalmente y aunque más adelante se insistirá en ello, dada la creciente integración entre los países centroamericanos, debe aumentarse su coordinación con el fin de evitar una competencia fiscal destructiva en relación al impuesto de sociedades.

Por último, cabe señalar que la mayoría de países centroamericanos ha empleado o continúa empleando un impuesto mínimo sobre la renta de las personas jurídicas, basado en el valor de los activos o en la cuantía de las ventas. Aunque esta figura se ha enfrentado a una fuerte oposición en todos los países, habiendo sido derogada en algunos casos, y ha generado problemas de doble imposición a las empresas multinacionales, ha contribuido a mejorar la recaudación ante la ausencia de normas contables apropiadas y la debilidad de las administraciones tributarias (Agosin *et al.*, 2005). No obstante, debe contemplarse como algo transitorio, sin que sea utilizada como argumento para postergar reformas necesarias en el impuesto de sociedades.

### 3.1.3. *Los impuestos sobre la propiedad*

En la mayoría de países desarrollados los impuestos sobre la propiedad han perdido relevancia con el paso del tiempo, debido, entre otras razones, a ser políticamente impopulares, por ser muy visibles, y, en ocasiones, percibidos como injustos (Heady, 2002). Sin embargo, en los países en desarrollo puede suceder lo contrario, sobre todo en el caso de la tierra, a la vista de la elevada concentración de su propiedad, siendo además una forma de gravar la agricultura, proclive a la evasión fiscal. A pesar de ello, su importancia en términos recaudatorios ha sido reducida en la mayor parte del mundo en desarrollo, no sólo por la resistencia a pagar impuestos por parte de los grupos sociales de mayor renta y fuerza política, sino también porque existen obstáculos técnicos importantes para aumentar la imposición sobre la propiedad, como su valoración. De hecho, excepto en casos puntuales, los impuestos sobre la propiedad no han sido un pilar importante de las reformas tributarias en el mundo en desarrollo. América Latina, y con ella la región centroamericana, no ha quedado fuera de esta tendencia.

No obstante, existen otros países, como Uruguay, que han puesto de manifiesto las posibilidades de los impuestos a la propiedad cuando se diseñan de forma apropiada y se gestionan en ámbito adecuado del estado, los gobiernos locales. Por este motivo, y ante la elevada concentración de la propiedad en Centroamérica, parece deseable que se de un mayor protagonismo a estos tributos, con objeto, además, de dotar de mayor autonomía de ingresos a los gobiernos locales.

### 3.1.4. *Los impuestos generales indirectos*

La imposición indirecta ha experimentado grandes transformaciones en el mundo en desarrollo, siendo el cambio más relevante la sustitución de impuestos generales sobre ventas por impuestos sobre el valor añadido. En este proceso Latinoamérica han sido pionera dentro del mundo en desarrollo y, en el caso particular de los países centroamericanos, la mayoría de ellos adoptó el IVA durante los decenios de 1970 y 1980. Con ello, se ha perseguido ampliar la base de la imposición indirecta, reducir el número de impuestos específicos y aprovechar las ventajas que presenta el IVA frente a otros impuestos generales. Entre ellas, la eliminación del efecto cascada presente en los antiguos tributos, su neutralidad desde el punto de vista del comercio exterior, la información tributaria que proporciona y el mayor grado de cumplimiento por su mecanismo de liquidación.

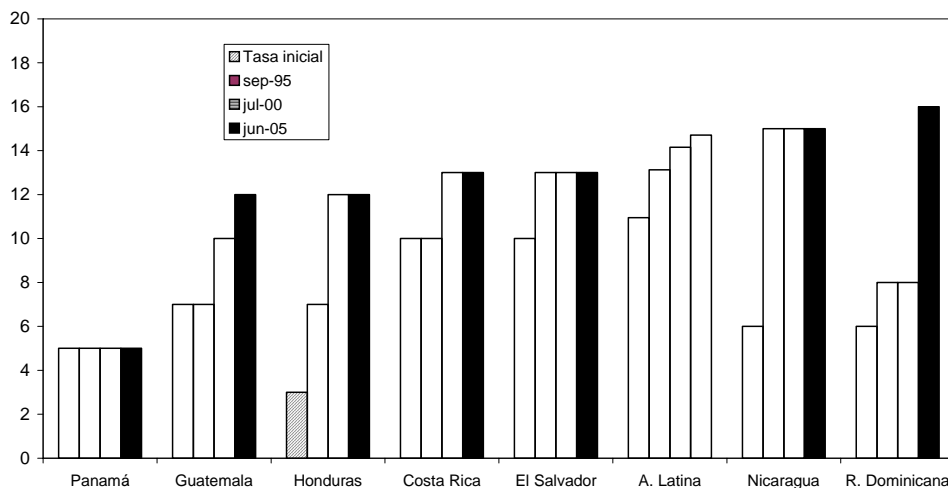
Sin embargo, pese a sus claras ventajas, el IVA presenta importantes problemas en su aplicación. En primer lugar, se trata de un impuesto cuya gestión es compleja y costosa, tanto para el contribuyente como para la administración. En segundo lugar, es frecuente que sectores importantes, como los servicios o el comercio minorista no estén sujetos al IVA. Un caso especial lo constituye la agricultura, cuyas transacciones son incapaces de gravar muchos gobiernos de países en desarrollo y cuyo peso en la producción total es muy elevado. En tercer lugar, el mecanismo de deducción con frecuencia es excesivamente restrictivo, negándose o retrasándose la deducción del IVA soportado. En cuarto lugar, para reducir la regresividad de este impuesto es habitual emplear tipos menores para aquellos productos que ocupan un lugar importante en la cesta de consumo de las rentas más bajas.



Sin embargo, ello introduce complejidades administrativas que pueden ser excesivas, siendo además posible que las tasas diferenciadas acaben siendo utilizadas no con objetivos distributivos, sino en beneficio de determinados grupos de presión (Tanzi y Zee, 2001). Por último, aunque el IVA es neutral desde el punto de vista del comercio exterior, en grupos de países pequeños y con una elevada integración de sus economías, es necesario un alto grado de armonización en bases y tipos, algo muy claro en el caso centroamericano.

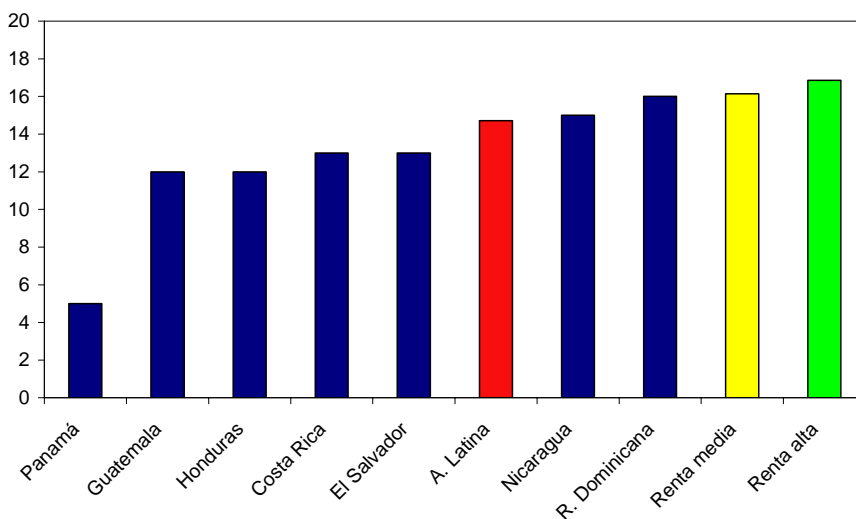
Desde la introducción del IVA, una tendencia muy clara en el conjunto de América Latina y, con ella en Centroamérica, ha sido el incremento de la tasa general. En concreto, ha aumentado 4 puntos en el primer caso, destacando dentro de la región centroamericana Honduras y Nicaragua, con aumentos de 9 puntos, y la República Dominicana, 10 puntos (gráfico 16). Sin embargo, pese a ello, el tipo normal del IVA es en promedio ligeramente superior en los países de rentas alta y media que en América Latina, siendo además inferior a la media latinoamericana en todos los países de Centroamérica, excepto en Nicaragua y República Dominicana (gráfico 17).

**GRÁFICO 16**  
**TASA GENERAL DEL IVA**



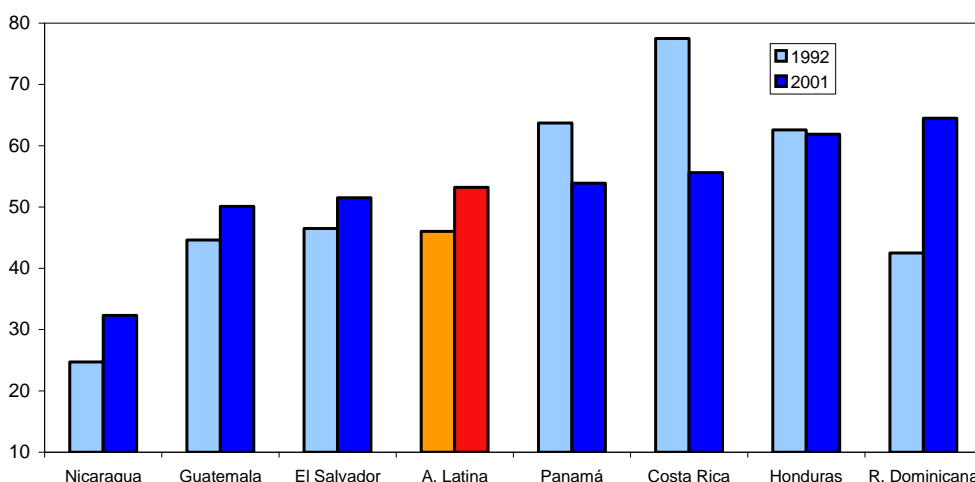
Fuente: Véase Anexo I.

**GRÁFICO 17**  
**TASA GENERAL DEL IVA. 2005**



En general, aunque la introducción del IVA en Centroamérica puede calificarse de positiva en la medida en que ha sustituido a esquemas de imposición indirecta de peor calidad, aún persisten numerosos problemas en su diseño. De entre ellos fundamentalmente dos: las excesivas exenciones y el uso de la tasa cero (Agosin *et al.*, 2005). Los bienes y servicios con mayor frecuencia exentos en los países centroamericanos son productos básicos, transporte, servicios médicos y educativos, transacciones financieras y de seguros, energía y combustibles<sup>4</sup>. Aunque en los últimos años se ha reducido el número de exenciones y bienes sujetos a tasa cero, estas características en el diseño del impuesto, junto a los elevados niveles de evasión, hacen que, a pesar de ser la principal figura recaudatoria en Centroamérica, la productividad del IVA sea muy baja. La tasa de cumplimiento, que expresa el IVA recaudado en porcentaje de la tasa de IVA multiplicada por el consumo final, alcanzó en América Latina el 53,2% en 2001, estando por debajo de esta cifra sólo tres países centroamericanos (Nicaragua, Guatemala y El Salvador). Sin embargo, cabe resaltar que mientras estos tres países han aumentado sus resultados desde 1992, de los cuatro que se hallan por encima de la media latinoamericana sólo la República Dominicana lo ha hecho, además de forma notable, más de 20 puntos (gráfico 18). Es interesante al respecto señalar que la cifra correspondiente a la Unión Europea era del 64% (Ebrill *et al.*, 2002), 12 puntos superior a la media centroamericana.

**GRÁFICO 18**  
**TASA DE CUMPLIMIENTO DEL IVA**



Fuente: Martner y Tromben (2004).

Un aspecto relevante del IVA se refiere a su incidencia en el comercio exterior y al proceso de integración regional en Centroamérica. Dicho proceso exige una mayor coordinación de las políticas tributarias y, entre las medidas necesarias, se encuentra la armonización en el diseño del IVA. Aunque es cierto que las tasas han ido convergiendo, aún existen diferencias importantes. Por otro lado, las exenciones y tasas cero perjudican al productor nacional, ya que mientras a éste no le ha sido devuelto el IVA soportado en sus compras, el bien importado entra en el país libre de un IVA que sí le ha sido restituido. Asimismo, es necesario que los diversos países centroamericanos realicen un mayor esfuerzo en la devolución del IVA a los exportadores, pues en caso contrario su competitividad quedará mermada, lo que es, si cabe, más importante dada la creciente integración de sus economías y la previsible desaparición de las zonas francas.

En suma, a pesar de los cambios introducidos en el IVA en los últimos años, este impuesto aún presenta importantes problemas en los países centroamericanos. Es necesaria una mayor armonización regional en su diseño, una mejor gestión del impuesto de cara a reducir el fraude y no penalizar la competitividad y un uso más adecuado de las exenciones y tasas cero. Finalmente, cabe subrayar que, aunque éstas pueden ser útiles con efectos redistributivos, su eficacia no está clara.

<sup>4</sup> Pese a todo, existen diferencias importantes en los países centroamericanos. Así, por ejemplo, El Salvador se caracteriza por haber reducido considerablemente el número de exenciones.



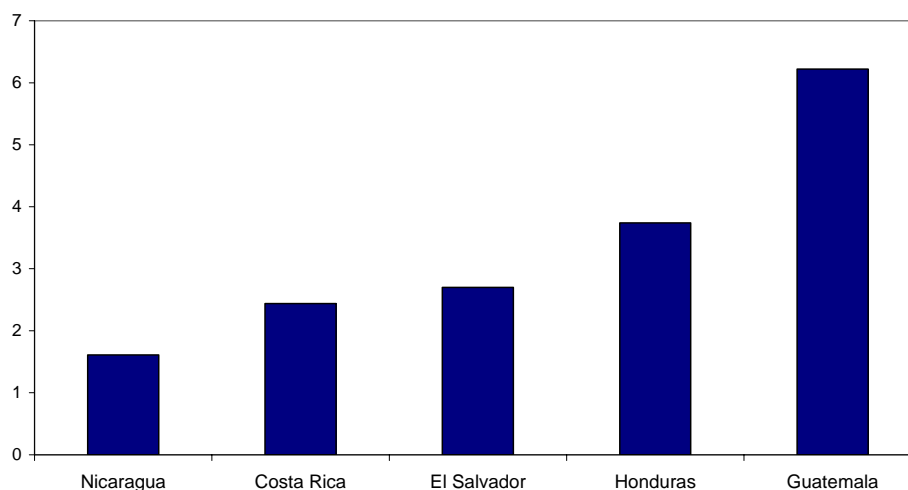
### 3.1.5. Los impuestos al comercio y a las transacciones internacionales

En Centroamérica, al igual que en otros países en desarrollo, los impuestos al comercio y las transacciones internacionales se han reducido notablemente a lo largo de los últimos años. Pese a ello, aún suponen un porcentaje elevado del total de ingresos tributarios, en especial en República Dominicana, Panamá y Guatemala, con cifras que superan el 15%. Este hecho obedece no sólo a las reformas impositivas emprendidas, sino principalmente a las políticas comerciales adoptadas. El proceso de apertura e integración regional en los países centroamericanos ha supuesto una reducción notable de los aranceles, que en media se hallan actualmente en torno al 5%, alrededor de la mitad que en el conjunto de América Latina.

Un capítulo importante en el proceso de apertura centroamericano lo constituye el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Bronchi y Chua (2005) estiman una pérdida media de la recaudación en Centroamérica (sin incluir República Dominicana) sólo en el primer año del 0,17% del PIB (1,34% de los ingresos totales). A largo plazo, la pérdida será del 0,42% y 3,34% respectivamente. No todos los países se verán afectados por igual. En el largo plazo, como porcentaje de los ingresos totales, el país más afectado será Guatemala (6,22%) y el que menos Nicaragua (1,61%) (gráfico 19).

GRÁFICO 19

#### PÉRDIDAS DE RECAUDACIÓN A LARGO PLAZO POR EL TLC (% de los ingresos totales)



Fuente: Bronchi y Chua (2005).

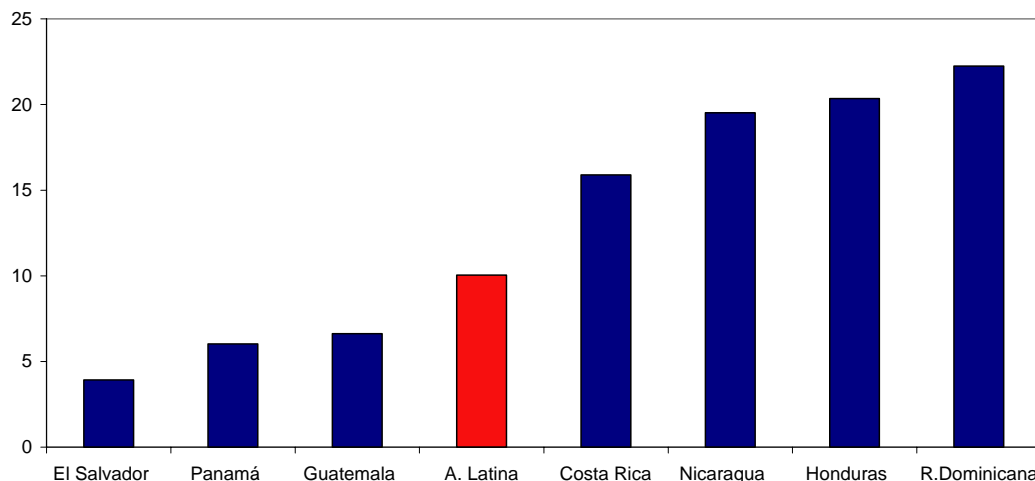
Este proceso de apertura comercial ha exigido y continuará exigiendo una sustitución de impuestos al comercio internacional por impuestos indirectos generales. La tarea no es sencilla, pues mientras los aranceles son fáciles de recaudar, el IVA requiere una complejidad administrativa mucho mayor. De hecho, más de la mitad del total de los ingresos por IVA se recaudan en frontera en los países centroamericanos (Baunsgaard y Keen, 2005; Agosin *et al.*, 2005). Por tanto, si las reformas implican una sustitución de aranceles por IVA y ello supone una pérdida de recaudación, puede surgir un grave problema, pues aunque existan mejoras de eficiencia, no debe olvidarse que uno de los objetivos fundamentales de las reformas es aumentar los ingresos fiscales. Los análisis empíricos al respecto no son demasiado optimistas (Baunsgaard y Keen, 2005).

### 3.1.6. Los impuestos específicos

La existencia de impuestos específicos se justifica por tratar de gravar bienes con externalidades negativas, con muy baja elasticidad o, en algunos casos, por razones de equidad. Sin embargo, en los países en desarrollo es habitual que abarquen un número demasiado amplio de productos, simplemente por su facilidad recaudatoria (Tanzi y Zee, 2001). Centroamérica no queda fuera de esta pauta, siendo muy importante la presencia de estos impuestos en la región. Excepto en El Salvador, Panamá y Guatemala, en los demás países el peso de los impuestos específicos sobre

el total de ingresos tributarios es superior a la media latinoamericana, superando el 20% en Nicaragua, Honduras y República Dominicana (gráfico 20).

**GRÁFICO 20**  
**INGRESOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS (% total). GOBIERNO CENTRAL. 2005**



Fuente: Véase Anexo I.

Aunque la presencia de impuestos específicos en la región es excesiva, en los últimos años han experimentado cambios importantes. Por un lado, ha disminuido el número de bienes gravados, concentrándose en figuras como tabaco, bebidas alcohólicas y gaseosas, combustibles y telecomunicaciones. Por otro, se ha producido una mayor aplicación de tasas ad valorem en detrimento de tasas específicas. Finalmente, han surgido impuestos en cierto modo extraordinarios, como los que gravan las operaciones financieras o los activos empresariales, cuyo fin es aumentar el peso de la imposición directa por vías heterodoxas.

A la vista de lo anterior, los retos de los sistemas fiscales centroamericanos en relación a los impuestos específicos son principalmente los siguientes. En primer lugar, a pesar de su importancia cuantitativa, en algunos casos deben ganar relevancia, como, por ejemplo, los llamados impuestos medioambientales, y también parece haber margen para aumentar las tasas aplicadas al alcohol y al tabaco. En segundo lugar, los impuestos heterodoxos, a pesar que estar justificados y ser útiles en determinados contextos, no deben convertirse en impuestos permanentes que retrasen la racionalización de otras figuras. En tercer lugar, debe procederse a una mayor coordinación entre los países centroamericanos, a fin de evitar problemas de contrabando. El proceso de convergencia que está teniendo lugar en los tipos del IVA, no se observa en los impuestos específicos. Por último, en algunos países de la región, como República Dominicana, existe un tratamiento diferenciado en el caso de los combustibles según los sectores, favorable, por ejemplo, para la generación de electricidad, que crea importantes distorsiones y complica la administración del tributo.

### 3.1.7. Las contribuciones sociales

Como se ha visto anteriormente, las contribuciones sociales constituyen una de las grandes diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, lo que en realidad sucede es una dualidad en el mundo en desarrollo, ya que o prácticamente no existen contribuciones sociales o su nivel es muy parecido al de los países más ricos. En Centroamérica sucede algo parecido, pues junto a países como Costa Rica y Panamá donde el peso de las contribuciones sociales supera el 30% del total de ingresos impositivos, en otro como República Dominicana y Guatemala no llega al 3%.

Por tanto, y dados los bajos niveles de ingresos impositivos en buena parte de los países centroamericanos, parece inevitable que ampliar la cobertura social exigirá un aumento de las contribuciones sociales. Esto además presenta ventajas respecto a un sistema basado en la financiación



mediante los ingresos generales. Por un lado, las contribuciones sociales son más fáciles de introducir desde el punto de vista político, ya que las compensaciones son más visibles, y, por otro, su administración es más sencilla, pues suelen aplicarse sólo a las rentas del trabajo y sin deducciones por circunstancias personales. Sin embargo, al mismo tiempo se plantean dos problemas importantes: el aumento del coste del factor trabajo y que su sencillez también significa ausencia de efectos redistributivos. Ambos problemas deberán ser tenidos en cuenta.

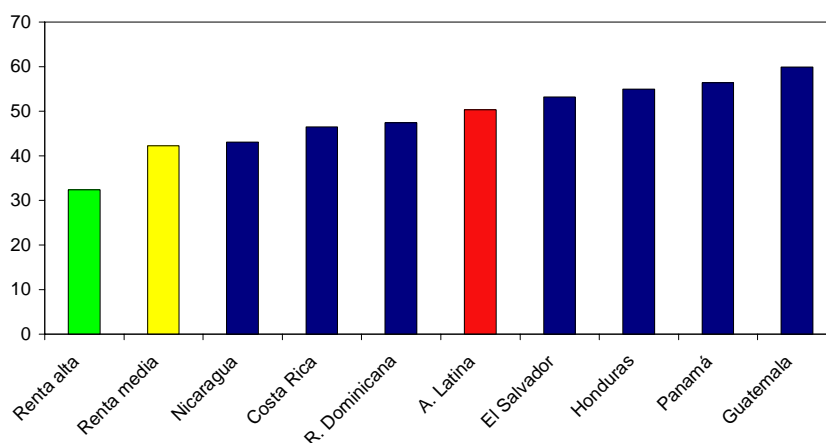
### 3.2. Retos de la política tributaria

Más allá de las carencias particulares de cada figura impositiva, la política tributaria de los países centroamericanos se enfrenta a una serie de retos y obstáculos que pueden desvirtuar los resultados de las sucesivas reformas. De hecho, la aplicación real de éstas ha sido menos profunda de lo esperado, siendo relativamente común la vuelta atrás en el proceso reformista. Además, en no pocos casos las autoridades se han centrado más en cumplir los objetivos impuestos por los organismos internacionales sobre ingresos que en adoptar medidas de largo plazo. Para evitar que esto sea así y poder construir sistemas tributarios eficientes y justos, será necesario afrontar los retos que se detallan a continuación.

#### 3.2.1. Los aspectos distributivos

Las reformas fiscales emprendidas en América Central en los últimos años se han orientado a aumentar los ingresos y lograr mejoras de eficiencia, con un énfasis mucho menor en los aspectos distributivos. Esto supone un reto importante de cara al futuro, no sólo porque la equidad sea uno de los principios impositivos fundamentales, sino también porque en Centroamérica los aspectos distributivos resultan cruciales de cara a lograr la legitimidad social del sector público, habida cuenta de que la distribución del ingreso es muy desigual. Siendo el índice de Gini claramente más elevado en el conjunto de Latinoamérica tanto en comparación a los países más ricos como a los de renta media, solo tres países centroamericanos, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, se hallan por debajo de la media de América Latina. De ellos, únicamente el primero muestra cifras similares a la del conjunto de países de renta media, siendo precisamente el único país de la región clasificado en la categoría de renta baja por el Banco Mundial (gráfico 21).

GRÁFICO 21  
ÍNDICE DE GINI. ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE



Fuente: Banco Mundial.

A la vista de estos resultados, la capacidad redistributiva de los sistemas fiscales de los países centroamericanos cobra especial importancia si se pretende que estos cumplan uno de sus objetivos primordiales, la equidad, y no sólo se orienten a la suficiencia recaudatoria y a la eficiencia.

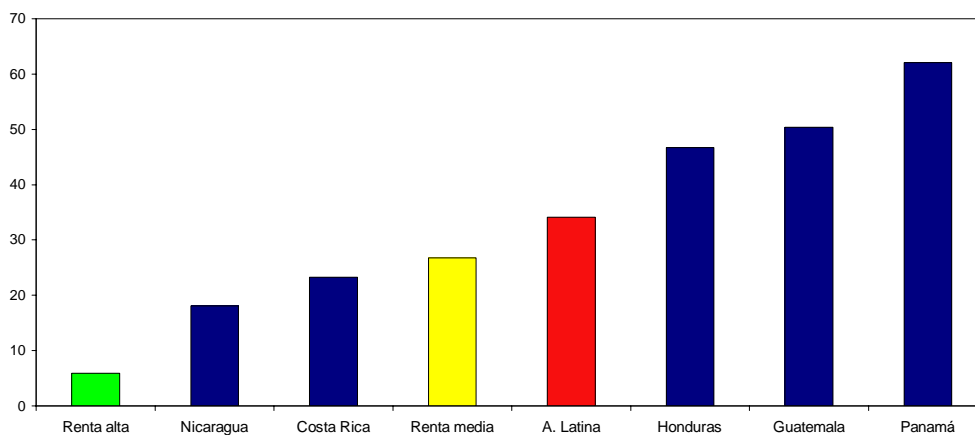
Sin embargo, los estudios disponibles muestran que no sólo los antiguos sistemas no desempeñaban esta función, sino que tampoco lo hacen los actuales. En el caso latinoamericano, según el estudio clásico de Bird y de Wulf (1973), solo cuatro de los diecisiete países analizados en el estudio tenían sistemas medianamente progresivos. Respecto a los países centroamericanos esta conclusión ha sido confirmada por estudios posteriores por Santana y Rathe (1992) para la República Dominicana, Bahl *et al.* (1996) para Guatemala, Agosin, Barreix y Machado (2005) para El Salvador y Honduras o Bolaños (2002) para Costa Rica. Asimismo, Gomez-Sabaini (2005) concluye que el sistema tributario es regresivo en Nicaragua y Panamá.

### 3.2.2. El problema de la calidad institucional

Otro de los problemas a los que se han enfrentado las reformas fiscales en los países en desarrollo, y con ellos en Centroamérica, ha sido su baja calidad institucional, es decir, escasez de recursos materiales y humanos, excesiva influencia en la toma de decisiones de determinados grupos sociales o corrupción. Así, como muestra de las ineficiencias de la administración tributaria, el gráfico 22 recoge la percepción de los inversores sobre la administración tributaria como obstáculo a la inversión. Como puede observarse, para la muestra disponible, la media latinoamericana es superior no sólo a la de los países de renta alta, sino también a los de renta media. De los países centroamericanos, sólo Nicaragua y Costa Rica presentan mejores resultados que el conjunto de América Latina.

GRÁFICO 22

**PORCENTAJE DE ENCUESTADOS QUE CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO UN OBSTÁCULO IMPORTANTE A LA INVERSIÓN**



Fuente: Banco Mundial, Investment Climate Surveys, año 2004.

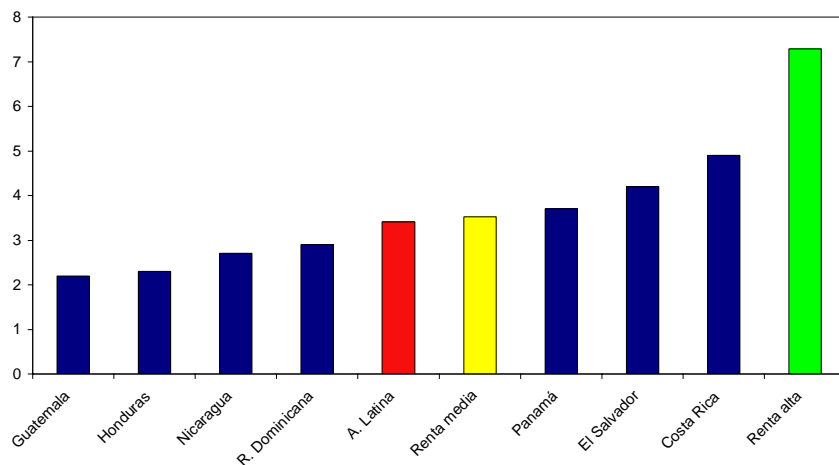
Respecto a las actividades relacionadas con prácticas corruptas e ilegales, los datos también indican que la situación de los países en desarrollo es bastante deficiente. Como indican los siguientes gráficos, tanto los niveles de corrupción, como las ventas declaradas por las empresas a efectos tributarios y el peso de la economía sumergida muestran valores notablemente mejores en los países ricos. Si se compara con los países de renta media, la situación latinoamericana es similar en el caso de la corrupción y algo peor en las otras dos variables. Por su parte, sólo Panamá, El Salvador y Costa Rica se hallan en mejor situación que la media latinoamericana en corrupción. En el caso de las ventas declaradas por las empresas a efectos tributarios, de los países con datos disponibles, El Salvador y Guatemala se hallan mejor que la media continental, sucediendo lo contrario con Nicaragua y Honduras. Finalmente, respecto a la economía sumergida, Costa Rica presenta valores no solo notablemente mejores que la media latinoamericana, sino también que el conjunto de países de renta media, mientras que la situación es bastante peor en Honduras, Guatemala y Panamá, país donde la economía sumergida se sitúa en torno al 60% del PIB.



**GRÁFICO 23**

**CORRUPTION PERCEPTION INDEX. 2004**

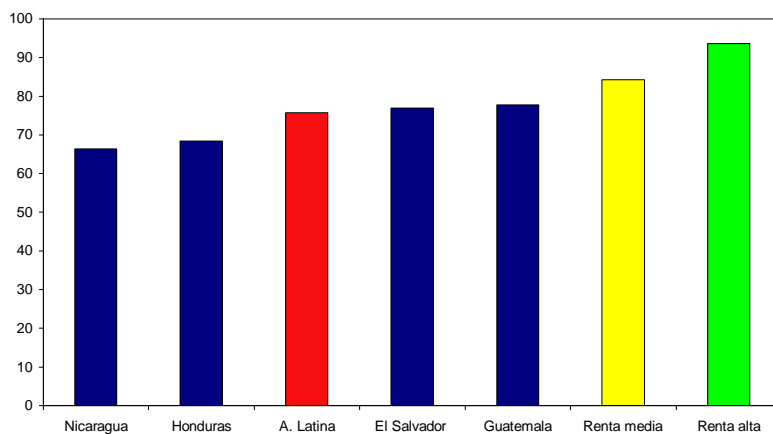
El indicador se sitúa entre 0 y 10, siendo mayor la corrupción cuanto menor es su valor



Fuente: Transparency International.

**GRÁFICO 24**

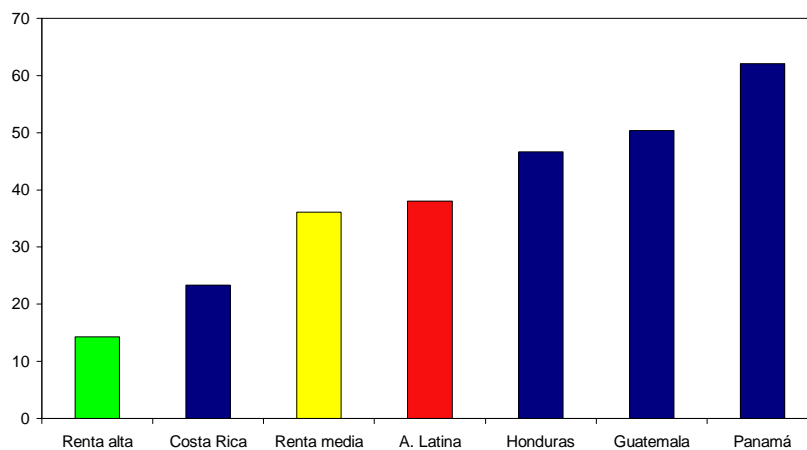
**VENTAS DECLARADAS POR UNA EMPRESA TIPO A EFECTOS TRIBUTARIOS (% del total). AÑO 2002-2005**



Fuente: Banco Mundial, Investment Climate Surveys, año 2004.

**GRÁFICO 25**

**ESTIMACIONES DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA (% del PIB)**



Fuente: Friedman et al. (2000).

Esta baja calidad institucional de los países centroamericanos ha supuesto que las reformas impositivas se hayan encontrado con obstáculos importantes. Por un lado, surgen los problemas puramente derivados de las deficiencias administrativas, producto de la escasez de medios materiales y humanos. La gestión tributaria es un asunto complejo y, en no pocos casos, los países presentan legislaciones contradictorias, dificultades para el contribuyente a la hora de cumplir sus obligaciones fiscales, escasa preparación de los trabajadores de la administración tributaria o importantes lagunas legislativas. Por otro lado, existen graves problemas de corrupción y evasión.

Por ello, es necesario un mayor esfuerzo en mejorar la administración tributaria y aduanera, pues, en caso contrario, las reformas no tendrán éxito (Agosin *et al.*, 2005). Entre las medidas que parece necesario llevar a cabo destacan las siguientes:

1. Reducir la incertidumbre jurídica creada por la profusión de reformas tributarias. Se requiere una mayor planificación estratégica, en lugar de continuas reformas que pueden mermar la confianza social en las mismas.
2. Imprimir un mayor carácter social a la Administración Tributaria, de modo que no sea percibida como injusta, ineficaz, concentrada en pocos contribuyentes y en impuestos fáciles de recaudar. Por un lado, debe mejorarse la política de información y asistencia al contribuyente. Por otro, debe aumentarse la lucha contra la evasión, mejorando los métodos de persecución y sanción al incumplimiento de las obligaciones fiscales. Con todo ello se persigue que la sociedad constate que existe una diferenciación entre el contribuyente que cumple sus obligaciones fiscales y a cambio se beneficia de una administración eficaz, y el evasor, perseguido por la justicia tributaria.
3. Fomentar una carrera profesional clara en la Administración tributaria, con niveles adecuados de formación, profesionalización y estabilidad.
4. Mejorar los censos de contribuyentes y las fuentes de información fiscal.
5. Establecer criterios para diferenciar a los contribuyentes según su tamaño y características. Ello implica crear sistemas de declaración y pago simplificados para las pequeñas empresas, incluyendo el IVA, el impuesto sobre la renta y las contribuciones sociales.
6. Desarrollar sistemas de infracciones y sanciones ágiles y eficaces, sin litigios tributarios excesivamente prolongados en el tiempo.
7. Mejorar la coordinación entre las administraciones aduanera y de impuestos internos, pudiendo llegar a la integración de ambas, como ha sucedido, por ejemplo, en Guatemala y Honduras. Conviene señalar, no obstante que la experiencia de países como Colombia o México ha puesto de manifiesto que dicha integración no implica necesariamente un aumento de eficiencia de las administraciones.
8. Fortalecer la cooperación entre las Administraciones Tributarias de los distintos países de la región.

En suma, aunque existen progresos evidentes en la mejora de las Administraciones Tributarias centroamericanas, aún persisten serias deficiencias. En este terreno, la cooperación internacional puede desempeñar un papel relevante.

### 3.2.3. *Los condicionantes externos y la competencia fiscal*

A lo largo de los años noventa la competencia por atraer inversión extranjera ha llevado a un número cada vez mayor de países en desarrollo a ofrecer beneficios fiscales destinados a este fin. Según Keen y Simone (2004), alrededor de la mitad de los cuarenta países en desarrollo analizados en su estudio utilizaba en 1990 exenciones tributarias temporales para la inversión, el 31% concedía beneficios fiscales a la exportación, el 40% empleaba tipos impositivos reducidos y el 18% disponía de zonas francas. En 2001 esas cifras habían aumentado hasta el 58%, 45%, 60% y 45%, respectivamente. En Centroamérica el crecimiento de las empresas de zonas francas ha sido exponencial desde principios



de los años noventa (Agosin *et al.*, 2005). De las pocas empresas allí ubicadas a principios de esa década, se pasó en 2001 a más de mil, que empleaban a más del 26% de la fuerza de trabajo manufacturera centroamericana y suponían más del 40% de las exportaciones totales de la región.

Aunque los plazos dependen de cada país, los principales incentivos concedidos a las empresas que operan en las zonas francas centroamericanas son exenciones totales de los impuestos vinculados a la importación de materias primas, maquinaria y equipo, de los impuestos sobre ventas y activos, del impuesto de sociedades y de las tasas municipales, sin restricciones para la repatriación de beneficios o compraventa de divisas ni requisitos de compras en el mercado local (Robles y Rodríguez, 2003). Debe tenerse en cuenta, además, que para los inversores extranjeros la importancia de dichos incentivos depende también de su propia política de dividendos y de la legislación de su país de origen. En Estados Unidos, país de origen de la mayor parte de las empresas extranjeras ubicadas en las zonas francas centroamericanas, sólo se pagan los impuestos correspondientes a las rentas obtenidas en el extranjero en el momento de transferirlas a este país, lo que proporciona a sus empresas una importante liquidez temporal.

Sin embargo, pese a la generalización de las herramientas fiscales en el mundo en desarrollo, los análisis empíricos no son concluyentes a la hora de demostrar su eficacia. Mientras que la mayoría de los estudios realizados antes de 1990 encontraron que la inversión extranjera no es muy sensible a los diferenciales de tipos impositivos (Hartman, 1984; Boskin y Gale, 1987; o Young, 1988), en otros trabajos más recientes la evidencia es contradictoria. Algunos concluyen que dicha inversión sí responde a las condiciones impositivas del país receptor (Moden, 1995; Devereux y Freeman, 1995; o Devereux y Griffith, 1998). Otros trabajos señalan que muchos de los incentivos ofrecidos por los países en desarrollo desempeñan sólo un papel limitado al respecto (Blomström *et al.*, 2000). Ahora bien, si los instrumentos fiscales ejercen una influencia dudosa a la hora de atraer inversión extranjera, su coste puede ser elevado, ya que pueden implicar una pérdida importante de ingresos tributarios. En realidad, estas dudas sobre su eficacia y el coste fiscal que suponen ha llevado a algunos países en desarrollo a reducir su uso. De hecho, según Avi-Yonah (2001), en general dichos países preferirían no otorgar incentivos tributarios si se les pudiera garantizar que los demás países en desarrollo tampoco lo harían. Se trataría, por tanto, de una competencia fiscal destructiva, cuyo único efecto agregado en el conjunto del mundo en desarrollo sería reducir sus ingresos, pero que es difícil eliminar por los problemas de coordinación entre países.

La necesidad de encontrar una solución a este problema de competencia destructiva se hace, si cabe, más apremiante, dado que los países en desarrollo tienen que eliminar los beneficios fiscales de las zonas francas a más tardar en 2015. En este proceso existe el riesgo de que los países centroamericanos procedan a una reducción de las tasas del impuesto de sociedades, con el fin de evitar la salida de las empresas ubicadas en las zonas francas. Este riesgo hace más necesaria la coordinación tributaria para impedir la competencia fiscal no deseada. Ahora bien, debe señalarse que una razón importante por la que las empresas deciden instalarse en las zonas francas es no tener que tratar con una Administración Tributaria y de Aduanas de la que desconfían por su poca eficacia, por ejemplo, a la hora de poner a su disposición los bienes importados que necesitan en su producción o respecto a la rapidez en la devolución del IVA a la exportación. En otras palabras, los motivos que llevan a las empresas a instalarse en las zonas francas no son sólo el menor pago de impuestos, sino también estar bajo administraciones tributarias y aduaneras diferentes, más ágiles y eficaces. En este terreno, los países centroamericanos tienen un margen importante para evitar procesos de deslocalización sin pérdida de ingresos fiscales. De nuevo, se trata de reformas de gestión tributaria que no son fáciles de llevar a cabo y requieren tiempo, pero no hacerlo puede suponer un coste elevado.

#### 4. CONCLUSIONES

Todo lo señalado en las páginas precedentes indica que, pese a las reformas emprendidas y los avances registrados, los sistemas tributarios de los países centroamericanos aún adolecen de problemas importantes que deberán solucionar. En primer lugar, es necesario aumentar la ratio de

ingresos impositivos sobre PIB, pues el nivel actual parece insuficiente a la vista de las necesidades de intervención pública en aspectos como la eficiencia o la equidad. En segundo lugar, es necesario modificar la estructura de los ingresos impositivos. Existe un sesgo muy fuerte a favor de los impuestos indirectos, de modo que aumentar los ingresos públicos necesariamente exigirá una mayor imposición sobre la renta y las contribuciones sociales. Además, se mantiene un sesgo hacia la imposición de la renta de las sociedades, de manera que el impuesto sobre la renta de las personas físicas debe ganar más protagonismo en la estructura de ingresos. En tercer lugar, deben mejorarse las estadísticas tributarias, entre ellas, las que se refieren a distribución de la renta, fuentes de ingresos, pautas de consumo, reparto de la carga impositiva y costes de los incentivos fiscales, pues sólo así pueden tomarse decisiones correctas. En cuarto lugar, debe otorgarse mayor énfasis a los aspectos institucionales y distributivos del sistema fiscal, pues el papel secundario que han tenido hasta la fecha ha limitado la eficacia de las diversas reformas tributarias y no se ha logrado la necesaria legitimidad social de los sistemas fiscales. En quinto lugar, debe aumentarse la coordinación regional en materia tributaria, por ejemplo, mediante la fijación de pautas de referencia respecto a los incentivos fiscales, armonización del IVA o normativa sobre precios de transferencia. En sexto lugar, debe afrontarse el reto de la imposición local. Los sistemas tributarios centroamericanos son muy centralizados, de manera que las autoridades locales dependen en gran medida de las transferencias del gobierno central y cuentan con escasa capacidad para obtener sus propios recursos. En las sucesivas reformas apenas se ha tratado este aspecto, que se convierte en otra tarea pendiente.

En lo que concierne a las principales figuras impositivas, los cambios más relevantes serían los siguientes. En el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas todavía queda bastante por hacer en lo que respecta a las bases imponibles, que necesariamente deben ampliarse, con mayor inclusión de las rentas del capital y de actividades económicas, entre otras medidas. Respecto al impuesto sobre la renta de sociedades, también debe acometerse la racionalización de las bases imponibles. Aspectos como los precios de transferencia, la subcapitalización, los métodos de depreciación o los incentivos fiscales necesitan una profunda reforma. Es necesario insistir que todo ello se halla muy condicionado por el entorno exterior, pues la creciente integración de las economías centroamericanas entre ellas y con el exterior, la movilidad del capital o la competencia fiscal hacen necesaria una mayor coordinación regional en el impuesto de sociedades. En referencia al IVA, deben mejorarse los sistemas de devolución y analizar la racionalidad de las exenciones y tasas cero. En relación a los impuestos específicos, debe estudiarse también su racionalidad, pues seguramente es preferible eliminar algunos de ellos cuya justificación no está muy clara. Asimismo, es necesaria una mayor cooperación regional sobre las tasas. Finalmente, los impuestos sobre el comercio internacional previsiblemente continuarán disminuyendo en el futuro, por lo que el principal problema al que se enfrentan los países centroamericanos va a ser la sustitución de los ingresos que aporta esta figura por los derivados de otros impuestos.

En suma, a pesar de que los países centroamericanos se han embarcado en un importante proceso de reformas de sus sistemas tributarios, todavía persisten numerosos problemas, tanto de carácter general como específicos a cada impuesto. En el camino que aún queda por recorrer, los organismos internacionales y los donantes pueden desempeñar un papel importante. Por un lado, mediante ayuda financiera y técnica. Por otro, mediante la necesaria cooperación internacional para que los sistemas tributarios puedan cumplir sus objetivos.



## BIBLIOGRAFÍA

- AGOSIN, M.R.; BARREIX, A.; GÓMEZ SABÍAN, J.C. y MACHADO, R. (2005): "Reforma tributaria para el desarrollo humano en Centroamérica", *Revista de la CEPAL*, n.º 87, diciembre.
- AGOSIN, M.R.; BARREIX, A. y MACHADO, R. (2005): *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- AVI-YONAH, R.S. (1997): "Globalization, Tax Competition and the Fiscal Crisis of the Welfare State", *Harvard Law Review*, vol. 113, n.º 7, pp. 1573-1676.
- BAHL, R.; MARTÍNEZ-VASQUEZ, J. y WALLACE, S. (1996): *The Guatemalan Tax Reform*, Boulder: Westview Press.
- BAUNSGAARD, T. y KEEN, M. (2005): "Tax Revenue And (Or?) Trade Liberalization", IMF Working Paper n.º 05/112.
- BIRD, R.M. y DE WULF, L. (1973) "Taxation and Income Distribution in Latin America: A Critical Review of Empirical Studies", IMF Staff papers, vol 20, n.º 3, pp. 639-82.
- BLOMSTRÖM, M.; KOKKO, A. y ZEJA, M. (2000): *Foreign Direct Investment: Firm and Host Country Strategies*, MacMillan, Londres.
- BOLAÑOS, R. (2002): *Eficiencia y equidad en el sistema tributario costarricense, El sistema tributario costarricense. Contribuciones al debate nacional*, San José, Contraloría General de la República.
- BOSKIN, M. y GALE, W. (1987): "New Results on the Effects of Tax Policy on the International Location of Investment" en Feldstein, M. (ed.) *The Effects of Taxation on Capital Accumulation* Chicago University Press, Chicago.
- BRONCHI, CH. y CHUA, D. (2005): "Trade Liberalization and Tax Coordination", en Rodlauer, M. y Schipke, A., *Central America: Global Integration and Regional Cooperation*, FMI, Washington, D.C.
- DEVEREUX, M.P. y FREEMAN, H. (1995): "The Impact of Tax Reform on Foreign Direct Investment: Empirical Evidence and Implications for Tax Integration Schemes", *International Tax and Public Finance*, vol 2, pp. 85-106.
- DEVEREUX, M.P. y GRIFFITH, R. (1998): "Taxes and the Location of Production, Evidence from a Panel of US Multinationals", *Journal of Public Economics*, vol, 68, pp. 335-67.
- EBRILL, L.; KEEN, M.; BODIN, J.P. y SUMMERS, V. (2002): "The Allure of the Value-Added Tax", *Finance and Development*, June, Volume 39, n.º 2.
- FRIEDMAN, E.; JOHNSON, S.; KAUFMANN, D. y ZOIDO-LOBATÓN, P. (2000): "Dodging the Grabbing Hand: The Determinants of Unofficial Activity in 69 Countries" *Journal of Public Economics*, June.
- GÓMEZ SABAINI, J.C. (2005): "Evolución y situación tributaria actual en AL: Una serie de temas para la discusión". CEPAL.
- HARTMAN, D. (1984) "Tax policy and Foreign Direct Investment in the United States", *National Tax Journal*, vol 37, pp. 474-87.

- HEADY, C. (1993). "Optimal Taxation as a Guide to Tax Policy: a Survey" *Fiscal Studies*, vol. 14, n.º 1, pp. 15-41.
- (2002): "Tax Policy In Developing Countries: What Can Be Learned From OECD Experience?" paper presented at the seminar "Taxing Perspectives: A Democratic Approach to Public Finance in Developing Countries", at the Institute of Development Studies, University of Sussex on 28-29, october.
- KEEN, M. y SIMONE, A. (2004) Tax Policy in Developing Countries, Some Lessons from the 1990, and Some Challenges Ahead, en Gupta, S., Clemente B. y Inchauste G. (eds) *Helping Countries Develop: The Role of Fiscal Policy*, FMI, Washington.
- MARTNER, R. y TROMBEN, V. (2004): *Tax Reforms and Fiscal Stabilisation in Latin American Countries*, CEPAL, Santiago de Chile.
- MESA LAGO, C. (2005): *Las reformas de salud en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social*, (mimeo), CEPAL, Santiago de Chile.
- MODEN, K.M. (1995): "The Impact of Tax Reform on Foreign Direct Investment". Tax Reform Evaluation Report n.º 17, Uppsala University.
- MOORE, M. (1998) "Death without Taxes: Democracy, State Capacity, and Aid Dependency in the Fourth World", en White G. y Robinson M. (eds.): *Towards a Democratic Developmental State*. Oxford University Press.
- ROBLES CORDERO, E. y RODRÍGUEZ CLARE, A. (2003): *Inversión Nacional y Extranjera en Centroamérica: ¿Cómo fomentarla en el marco de la OMC?*, Academia de Centro América, San José, Costa Rica.
- SANTANA, I. y RATHE, M. (1992): *El Impacto Distributivo de la Gestión Fiscal en la República Dominicana*, Santo Domingo: Ediciones de la Fundación Siglo 21.
- STOTSKY, J. y WOLDEMARIAM, A. (2002): "Central American Tax Reform: Trends and Possibilities. IMF Working Paper WP/02/227. Fondo Monetario Internacional. Washington, D.C., diciembre.
- TANZI, V. y ZEE, H. (2001): *La política tributaria en los países en desarrollo*. FMI, serie Temas de economía. Washington.
- YOUNG, K. (1988): "The Effects of Taxes and Rates of Return on Foreign Direct Investment in the United States", *National Tax Journal*, vol 37, pp. 109-21.

## **ANEXO I**

### **Fuentes estadísticas**

Gráficos 1 a 9, 12 a 14, 16, 17 y 20. ILPES para América Latina. Para el resto Alonso, Garcimartín y Gayo (2006) Fiscalidad y desarrollo. *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, n.º 21/06.





**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

**2000**

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.  
*Autores:* Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

**2001**

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.  
*Autores:* Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.  
*Autor:* José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).  
*Autor:* Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.  
*Autor:* José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.  
*Autor:* Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.  
*Autor:* Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.  
*Autor:* José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.  
*Autores:* Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.  
*Autores:* Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.

- 22/01 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.  
*Autores:* Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.

## 2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Saucó.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.  
*Autora:* M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.  
*Autores:* José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.  
*Autor:* Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.  
*Autor:* Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.  
*Autora:* Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.  
*Autores:* Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.  
*Autoras:* M.ª Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.  
*Autores:* Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.  
*Autor:* Rafael Cosín Ochaíta.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).  
*Autora:* M.ª Dolores Bustamante Esquivias.

- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.  
*Autores* Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.
- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.  
*Autor:* José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.  
*Autores:* Javier Martín Fernández y M.<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.  
*Autor:* Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.  
*Autora:* Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.  
*Autor:* Emilio Albi Ibáñez.

## 2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.  
*Autora:* Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.  
*Autores:* Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).  
*Autoras:* Rocío Sánchez Lissén y M.<sup>a</sup> José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.  
*Autor:* Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.  
*Autora:* Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.  
*Autores:* Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.  
*Autor:* Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.  
*Autor:* Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.  
*Autora:* Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.  
*Directores:* Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.  
*Autores:* Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.  
*Autores:* Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.  
*Autores:* Marta Pascual y José María Sarabia.

- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000)  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.  
*Autor:* José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autor:* Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.  
*Autores:* María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.  
*Autor:* Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).  
*Autoras:* Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)  
*Autor:* Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.  
*Autores:* José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

## 2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.  
*Autor:* Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.  
*Autor:* Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.  
*Autores:* M.<sup>ª</sup> del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.  
*Autor:* Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.  
*Autora:* Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.  
*Autor:* Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.  
*Autores:* José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.  
*Autor:* Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.  
*Autor:* Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.  
*Autores:* Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.  
*Autores:* Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.  
*Autora:* M. Carmen Moreno Moreno

- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.  
*Autora:* María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.
- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.  
*Autores:* José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.  
*Autor:* Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.  
*Autores:* Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.  
*Autor:* Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.  
*Autores:* Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.  
*Autor:* Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.  
*Autora:* Roberta Poza Cid.

## 2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.  
*Autor:* Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autoras:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.  
*Autor:* Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.  
*Autor:* John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.  
*Autora:* Nuria Puebla Agramunt.

- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.  
*Autora:* Cristina de León Cabeta.
- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.  
*Autor:* Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.  
*Autor:* Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autora:* Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.  
*Autores:* Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.  
*Autores:* Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.  
*Autora:* María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.<sup>a</sup> Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.  
*Autor:* Teodoro Cordón Ezquerro.

## 2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.  
*Autora:* María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.  
*Autora:* María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.  
*Autor:* César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.  
*Autores:* José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.  
*Autores:* Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.  
*Autor:* Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
*Autores:* J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.  
*Autora:* María Teresa Soler Roch.

- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.  
*Autor:* Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.  
*Autores:* Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las “economías de opción” en un contexto globalizado.  
*Autor:* José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.  
*Autor:* José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.  
*Autor:* José Manuel Almudí Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autores:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.  
*Autores:* Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiado Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antigueira Pérez.
- 30/06 Cohesin policy reform: the implications for Spain.  
*Autores:* Douglas Yuill, Carlos Méndez, Fiona Wishlade, Encarnación Murillo y María Jesús Delgado.

## 2007

- 1/07 El gravamen múltiple de los beneficios societarios. Tributación de accionistas.  
*Autor:* Emilio Albi.
- 2/07 Fiscalidad de instrumentos financieros derivados. Una revisión comparada.  
*Autor:* Pablo A. Porporatto.
- 3/07 Cooperación administrativa internacional en materia tributaria. Derecho Tributario Global.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 4/07 ¿Es válido el modelo de armonización fiscal de la Unión Europea para la integración en América Latina?  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco, Darío González y Pablo Porporatto.
- 5/07 El Reino Unido y Francia: dos modelos recientes de reforma presupuestaria.  
*Autor:* José Caamaño Alegre.
- 6/07 La suspensión de las liquidaciones y sanciones tributarias como consecuencia de un recurso o reclamación: algunas cuestiones polémicas.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 7/07 Globalización y Derecho Tributario: el impacto del Derecho Comunitario sobre las cláusulas antielusión/abuso del Derecho Interno.  
*Autor:* Adolfo J. Martín Jiménez.
- 8/07 Las consecuencias fiscales de la globalización.  
*Autores:* Manuel Gutiérrez Lousa y José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 9/07 Alternativas de integración IRPF-IS para evitar la doble imposición de dividendos en el contexto actual.  
*Autor:* Lorenzo Gil Maciá.
- 10/07 Los incentivos fiscales a la innovación en España y en el ámbito comparado.  
*Autor:* Carlos Rivas Sánchez.
- 11/07 Intangibles y precios de transferencia. A propósito de la Section 482 del IRC y la nueva reglamentación 2007 del Tesoro de los EEUU.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 12/07 La nueva configuración del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 13/07 Sistemas fiscales y saldos presupuestarios en los países de la ampliación: ¿existe convergencia con los países de la UE15?  
*Autora:* Marta Pérez Garrido.
- 14/07 Sistemas fiscales en América Central y República Dominicana.  
*Autores:* Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Juan Carpizo.